

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. ONCE**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Diciembre 8 de 1987

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión.-
 - II.- Lectura del Orden del Día.-
 - III.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley N^o 58, publicada en el Registro Oficial -- N^o 594, de 30 de diciembre de 1986".-
 - IV.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo del Salvamento del Patrimonio Cultural".-
 - V.- "Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Federación Nacional de Tecnólogos Médicos para el Ejercicio, Perfeccionamiento y Defensa -- Profesional".-
 - VI.- "Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se Expropia en Favor de la Municipalidad de Milagro, los Terrenos en que se Asienta la Ciudad de la Almeida".-
 - VII.- "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende Totalmente los Efectos del Acuerdo Ministerial N^o 2064, Expedido el 30 de Septiembre de 1987, por el entonces Ministro de Gobierno, Licenciado Luis Robles Plaza".-
 - VIII.- Clausura de la Sesión.-
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ONCE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Diciembre 8 de 1987

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
I.- Instalación de la Sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día.-----	2-3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	3-7
EL H. BRAVO VIVAR.-----	11-12
EL H. DAVALOS ARROBA.-----	12-14
EL H. LUCERO SOLIS.-----	14-16
EL H. DELGADO COPPIANO.-----	18
EL H. MORILLO VILLARREAL.-----	18-20
EL H. ROMERO BARBERIS.-----	20-21
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	21-22
III.- Primer punto del Orden del Día: "Lectura - del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley Nº 58, publicada en el Registro Oficial Nº 594, de 30 de diciembre de 1986".-----	22
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	25
IV.- 2ª.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley -- de Creación del Fondo de Salvamento del Pa- trimonio Cultural".-----	25
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ROCHA ROMERO .-----	27
EL H. DELGADO COPPIANO.-----	28
EL H. SERRANO SERRANO.-----	30
EL H. DAVALOS ARROBA.-----	30
EL H. ROCHA ROMERO.-----	30-32
EL H. ROMERO BARBERIS.-----	32-33

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ONCE

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Diciembre 8 de 1987

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS

- V.- 3^a.- "Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Federación Nacional de --
Tecnólogos Médicos para el Ejercicio, Per-
feccionamiento y Defensa Profesional".---

33

INTERVENCIONES:

EL H. SERRANO SERRANO.-----	36-37
EL H. LUCERO BOLAÑOS.-----	38-39
EL H. ROCHA ROMERO.-----	38-40-41
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	39
EL H. SERRANO SERRANO.-----	39-40-41
EL H. RODRIGUEZ PAREDES.-----	40
EL H. LUCERO BOLAÑOS.-----	41-42-43
EL H. ROCHA ROMERO.-----	42-43
EL H. CUEVA JARAMILLO.-----	43-46
EL H. SERRANO SERRANO.-----	45
EL H. ROCHA ROMERO.-----	45
EL H. LUCERO BOLAÑOS.-----	46

- VI.- 3^a.- "Lectura del Proyecto de Decreto por
el cual se Expropia en Favor de la Municipi-
palidad de Milagro los Terrenos en que se
Asienta la Ciudadela "Almeida".-----

47

INTERVENCIONES:

EL H. ROCHA ROMERO.-----	49
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	49
EL H. ROCHA ROMERO.-----	49

- VII.- 4^a.- "Conocimiento de la Resolución del -
Tribunal de Garantías Constitucionales --
que Suspende Totalmente los Efectos del -
Acuerdo Ministerial N^o 2064, Expedido el
30 de septiembre de 1987 por el entonces
Ministro de Gobierno, Licenciado Luis Ro-
bles Plaza".-----

51



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ONCE

Señor VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Diciembre 8 de 1987

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS

INTERVENCIONES:

EL H. SERRANO SERRANO.	53-54
EL H. BACA BARTHELOTTI.	55-58
EL H. ROMERO BARBERIS.	58-61
EL H. DAVALOS ARROBA.	61-63
EL H. BUCARAM ORTIZ.	63-65
EL H. ROCHA ROMERO.	65-67
EL H. MAUGE MOSQUERA.	67-70
EL H. LUCERO BOLAÑOS.	70-71
EL H. CUEVA JARAMILLO.	71-72
VIII.- Clausura de la Sesión.	73-74

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor FERNANDO GUERRERO GUERRERO, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las

En la Secretaría actúa el señor abogado Angel Merchán Calderón, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. señores diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

LUCERO SOLIS OSWALDO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
NIAMA RODRIGUEZ GERARDO	GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
MACHADO ARROYO GONZALO	BACA BARTHELOTTI WASHINGTON

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE	CUEVA JARAMILLO JUAN
ROCHA ROMERO ABSALON	DAVALOS ARROBA FERNANDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BUCAPAM ORTIZ SANTIAGO	MORILLO VILLARREAL MARCO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE	RESTREPO GUZMAN CAMILO
BUCAPAM ORTIZ ADOLFO	COLAMARCO INTRIAGO ITALO
SERRANO SERRANO SEGUNDO	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores tengan la bondad de sentarse en sus respectivas curules a fin de constatar el quórum.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

.../...

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión, señores diputados. Señor Secretario, ¿alguna solicitud de licencia?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día, señor Secretario, sírvase dar lectura.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día para la Sesión Vespertina del día martes, 8 de diciembre de 1987, es como sigue: "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley N° 58 publicada en el Registro Oficial N° 594 de 30 de diciembre de 1986, (Ley de Compañías). 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Salvamentos del Patrimonio Cultural. 3.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende Totalmente los Efectos del Acuerdo Ministerial N° 2064, Expedido el 30 de septiembre de 1987, por el entonces Ministro de Gobierno, Licenciado Luis Robles Plaza. 4.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende los Efectos del Literal r) del Artículo 1 de la Sección II del Capítulo I Título VIII del Libro Primero de la Codificación de Regulaciones en la Junta Monetaria en Relación con el Establecimiento de una Comisión de Inspecciones, Equivalente al 2% Sobre el Valor FOB de las Importaciones y el 1% Sobre el Valor de las Exportaciones. 5.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende los Efectos de la Resolución 761 de 14 de Mayo de 1985, Dictada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Encargado, doctor Francisco Vivanco. 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de Palestina. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Amazónico. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servicios Públicos. 9.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto Legislativo de 12 de Octubre de 1984. 10.- Lectura del Proyecto

.../...

.../...

de Ley de Protección y Atención a la Población Adulta y Anciana. 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación Ecuatoriana de Psicólogos para el Ejercicio, Perfeccionamiento y Defensa Profesional. 12.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Tecnólogos Médicos para el Ejercicio, Perfeccionamiento y Defensa Profesional. 13.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Inquilinato (inciso segundo del Artículo 45). 14.- Lectura del Proyecto de Decreto por el Cual se Expropia en Favor de la Municipalidad de Milagro los Terrenos en que se Asienta la Ciudadela Almeida. 15.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de Licitaciones y Concursos de Ofertas y a la Ley Orgánica del Ministerio Público; y, 16.- Lectura del Proyecto de Ley de Autonomía de la Junta Provincial de Agua Potable de la Ciudad de Guayaquil".- Es todo, señor Presidente, el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bucaram, y luego el señor Diputado Morillo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente, en primer término, deseo que por Secretaría se lea una denuncia que tengo presentada ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la Secretaría lo solicitado por el señor Diputado?.- Sírvase proceder a la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, lo que solicita el Diputado que se dé lectura; la denuncia presentada dice lo siguiente: "Señor Presidente del H. Tribunal de Garantías Constitucionales.- Diputado Santiago Bucaram Ortiz, con el debido comedimiento deduzco ante usted, la presente denuncia y demanda del H. Tribunal de su Presidencia, el más pronto pronunciamiento en el sentido que concretamente paso a puntualizar. -- ANTECEDENTES:- Es motivo de alarma nacional, el acontecimiento luctuoso registrado en la parroquia El Progreso del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, la semana pasada, en que por orden del Gobernador de esa provincia, policías armados, en unión de fuerzas paramilitares, esto es civiles igualmente armados, a órdenes de empresarios mineros manejados por el ex-Vocal del H. Tribunal Supremo Electoral y ex-Aesor de la --

.../...

Presidencia del Congreso, en anterior período, Sebastián Valdivieso, procedieron a desalojar a los integrantes de la Cooperativa 10 de Agosto, propietaria de las tierras en las que se afirma existe una mina de oro, que mediante concesión ha sido adjudicada a la empresa cuyo nombre o designación vulgar la -- identifican tal cual es. Esta empresa "La Tigrera", parece juntamente con el Gobernador de El Oro, son los verdaderos responsables del desalojo en el cual se causaron numerosas muertes, aparentemente no menos de siete, algunos desaparecidos y numerosos heridos, derechos violados.- De lo que se conoce hasta el momento, la actuación del Gobernador y los grupos paramilitares antes mencionados, entrañan un total desconocimiento de derechos humanos, el derecho de vida, el derecho a la seguridad personal, el derecho a la inviolabilidad de domicilio y el derecho a la propiedad. Todo fue desconocido, desde el derecho a la vida hasta el de la vivienda y el de la propiedad. Cualquiera que haya sido la concesión minera, no entrañaba privación del derecho de propiedad sobre la tierra que se halla legítimamente constituido en favor de la Cooperativa 10 de Agosto. No podía entonces privársele de su derecho sin indemnización, sin que preceda expropiación o sin que legalmente se indemnice a los propietarios.- Aparte de lo anterior, el Artículo 46 de nuestra Carta Fundamental, declara entre otras cosas, que: "Son áreas de explotación económica reservadas al Estado: a) Los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo".- DEMANDA:- Para el debido esclarecimiento de los hechos, pido que el Gobernador de El Oro sea citado, a fin de que informe inmediatamente sobre las órdenes impartidas y las desgracias suscitadas, y que el Tribunal disponga su comparecencia al seno del organismo y la presentación de todas las órdenes, demandas y antecedentes que existan sobre el caso, para el adecuado esclarecimiento de responsabilidades.- Con el esclarecimiento ya expresado, el Tribunal resolverá excitar al Gobernador de El Oro, por la evidente violación Constitucional en que ha incurrido. Pero como los hechos en que su procedimiento ha desembocado entrañan la consu-

.../...

.../...

mación de graves infracciones penales, se servirá ordenar el enjuiciamiento penal correspondiente contra todos los responsables.- Independientemente de lo anterior, no hay duda que la Ley de Minería expedida mediante Decreto-Ley N° 6, y que se publica en el Registro Oficial N° 255 de 22 de agosto de 1985, es inconstitucional. Pido que el Tribunal de Garantías Constitucionales la suspenda total o parcialmente, según el Tribunal mejor estime procedente.- Por último, sírvase ordenar que el Gerente del Instituto Ecuatoriano de Minería, sea citado a fin de que presente los Contratos de Prospección y Explotación Minera y de las concesiones que se hubiera otorgado en la zona del conflicto, a cuántos interesados se haya beneficiado con los informes y antecedentes, para que el Tribunal estudie los Acuerdos, Resoluciones y demás decisiones que hubieren dado origen a tales contrataciones y expida el pronunciamiento que corresponda respecto de su inconstitucionalidad, de la que a mí no me cabe duda que, si la Ley en que las concesiones se apoyan es inconstitucional, lo es igualmente cualquier Resolución o Acuerdo que emane de la misma.- Recibiré notificaciones del Honorable Congreso Nacional.- Atentamente, Suscribe el Honorable Santiago Bucaram Ortiz.- Jefe del Bloque Parlamentario del Partido Roldosista Ecuatoriano".- Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- El recorte de prensa que también se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, tomado del Diario "El Comercio" del día 8 de diciembre de 1987.- "IE y DP se acusan mutuamente por incidentes en El Oro".- Dice: "El Vicepresidente del Partido Democracia Popular, Juan Pablo Moncagatta, expresó su consternación por la sangrienta represalia contra los mineros de la provincia de El Oro, que ha dejado por lo menos dos muertos y numerosos heridos.- Este episodio, lamentablemente, ha dado lugar para que versiosamente el director nacional de Izquierda Democrática, Efrén Cocíos, intente endosar a Democracia Popular la responsabilidad que pudiera tener en los sangrientos

.....

.../...

sucesos de El Oro, el militante de su partido, doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, añadió.- Miente el doctor Cocíos dijo Moncagatta, al afirmar que el doctor Valdiviezo tiene alguna relación con la campaña electoral de DP. El doctor Valdiviezo no es afiliado, dirigente o militante de la Democracia Popular, no está colaborando con nuestra campaña de ninguna manera y ni siquiera lo conocemos personalmente", aclaró.- Expresó que Valdiviezo, quien solicitó el desalojo de los mineros, tiene una larga trayectoria en Izquierda Democrática, ya que ha sido su representante en el Tribunal Supremo Electoral y ha actuado como asesor de los presidentes del Congreso, ingeniero Raúl Baca y licenciado Andrés Vallejo. No cabe ahora entonces, desconocer su militancia en ese partido ni renegar de los servicios que le ha prestado, expresó.- Argumentó Moncagatta que "una organización política no puede asumir la responsabilidad por las actitudes particulares de cada uno de sus afiliados, pero tampoco puede desconocerlos en su calidad de tales cuando no le conviene y menos aún intentar el endoso de esas responsabilidades a otros partidos políticos que nada han tenido ni tienen que ver con el violento desalojo de los mineros ni con quienes lo solicitaron, ordenaron o ejecutaron.- "Democracia Popular lamenta que las temerarias e imprudentes declaraciones del doctor Cocíos creen nuevos obstáculos a las relaciones cordiales que durante esta campaña electoral y en el Congreso Nacional, el partido Democracia Popular ha buscado mantener con la Izquierda Democrática".- Hasta ahí, señor Presidente, el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM CORTIZ SANTIAGO.- Un nombramiento también quiero que se lea por parte de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así:- "República del Ecuador.- Congreso Nacional.- Quito, 21 de Agosto de 1964.- Señor Doctor.- Sebastián Valdiviezo Cueva.- Ciudad.- En esta fecha usted ha sido designado Asesor Parlamentario 2 de la Presidencia, con el sueldo mensual de cuarenta y cinco mil sures, el mismo que se aplicará a la Partida 101-101-100-111-00-

.../...

30 del Presupuesto del Congreso Nacional. Por tanto, sírvase - inscribir el presente Nombramiento y presentar la promesa de - Ley en la Sección Personal de este Congreso, previo el desempe - ño del referido puesto.- Atentamente,- Suscribe el ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente del Congreso Nacional".- Fecha, 21 de agosto de 1984.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- La firma de los vocales del Tri - bunal Supremo Electoral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, de un texto.- "Informe al Hono - rable Congreso Nacional, presentado por el Tribunal Supremo -- Electoral", la parte solicitada. Constan aquí unas firmas, di - ce: "Doctor Horacio Guillén Hidrovo, Presidente del Tribunal - Supremo Electoral.- Otra firma dice: "Abogado Franklin Ruilova Arce, Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral.- Doctor - Patricio del Pozo Michelena, Vocal.- Doctor Calor Silva, Silva, Vocal.- Doctor Luis Ponce Palacios, Vocal.- Doctor Sebastián - Valdiviezo, Vocal; y, Doctor Juan Isaac Lovato, Vocal".-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- El Congreso Nacional, a través de su Presidencia, le ha dicho al país que se van a investigar los hechos acaecidos en la Provincia de El Oro, respecto de un desalojo ordenado e instigado por el señor Sebastián Valdiviezo Cueva, ex-Asesor del Tribunal Supremo Electoral por el partido Izquierda Democrática, y ex-Asesor de la Presidencia del Congreso del señor ingeniero Raúl Baca Carbo, afiliado a la Izquierda Democrática. De conformidad con declaraciones públicas de otros partidos políticos, se argumenta que ninguna organiza - ción política puede asumir la responsabilidad por actitudes -- particulares de cada uno de sus afiliados; pero tampoco puede desconocerse su calidad de tales, cuando no les conviene, me - nos aún intentar el endoso de esas responsabilidades a otros - partidos políticos. Lo acaecido en la Provincia de El Oro, es un hecho similar al que en épocas dictatoriales se vio en el - Ingenio AZTRA. Hoy, nuevamente una masacre viste de sangre al país, y esta vez se encuentran identificados los responsables directos de los actos de asesinato cometidos por las ansias de dinero, por las ansias de la riqueza, como son las de este se - ñor Sebastián Valdiviezo, conocido traficante de influencias,-

.../...

traficante de influencias en la Presidencia de la República, y además alto dirigente de la Izquierda Democrática. La Comisión que usted encargó, le está diciendo al país que no ha recibido apoyo alguno, y que por tanto, ellos van a presentar su informe después de diez días; es decir nunca. Indudablemente que esto es una burla que se está haciendo a esa pobre gente que ha sido masacrada y que se encuentran actualmente sus hijos y sus mujeres desalojados, sin hogar y sin que el Estado los proteja. El pueblo de Pasaje se va a levantar, y nosotros campantes vamos a esperar diez días o mil días, para que un informe que se debió haber presentado inmediatamente, no llegue jamás a este Congreso Nacional. La idoneidad de la Comisión que usted ha integrado, por estas declaraciones, queda totalmente obscura, y más aún cuando se trata de justificar los actos de asesinato cometidos en contra de gente humilde de este país. Y en qué forma se le dice al país, que a uno de esos señores, simple y llanamente fue una dinamita la que reventó en la cara de él; es decir como que él mismo se mató. Se le dice al país que no murió por bala, sino que murió por golpes, como que entre ellos mismos se pegaron y se mataron, y que en esto no tiene nada que ver la política ni los partidos políticos. Sí, señor, tienen que ver los partidos políticos, tiene que ver el Partido Social Cristiano, indudablemente, y tiene que ver el dirigente de Izquierda Democrática, Sebastián Valdiviezo. Así como el día de ayer no se quisieron responsabilizar por lo que hacían en el Congreso, el día de hoy tampoco se quieren responsabilizar por lo que han hecho los asesores de la Presidencia del Congreso. Señor Presidente, nosotros no vamos a dejar pasar por alto actos criminales que van a impedir, y que van a continuar en el próximo Gobierno, de resultar electos estos candidatos, como los social cristianos, y quien sabe si no fueron directamente dirigentes de la Izquierda Democrática los que asesinaron a esta gente. Porque aquí se habla de civiles que han ido a asesinar, y que de estos civiles, hasta la fecha no se sabe sus nombres y apellidos. Por eso, señor Presidente, por la seriedad de que tiene que investirse el Congreso Nacional, estos actos criminales no pueden volver a repetirse en el Ecuador, ni pueden encubrirse como ya en ocasión anterior se

.../...

.../...

encubrieron; porque cada vez que se designa una Comisión en el Congreso Nacional, es para cubrir los actos delincuenciales, y de no, acordémonos no más del caso Fokker, ¿quién está en la cárcel?; acordémonos del caso Plan Carro, ¿quién está en la cárcel?, nadie. Acordémonos de la droga que se le colocó al abogado Abdala Bucaram Ortiz, y la Comisión que recibió las denuncias de los hechos criminales, nunca presentó el informe.-- Nosotros, por la seriedad que nos caracteriza, exigimos conformar la Comisión para ir a la Provincia de El Oro, y exigirle al Gobernador, que se nos dé la documentación, y no solamente la documentación; sino, hagamos una investigación de acuerdo con la Ley, correcta, para que salga la verdad y se determine quiénes son los criminales que han asesinado --según se dice-- más de cuarenta personas. Cómo puede decir la Comisión, que las cuarenta personas se deben ir a sus casas, si están muertas; cómo podemos quedarnos callados diciendo que se han ido a sus casas. No es posible que nosotros seamos cómplices y encubridores de actos criminales que deben ser castigados y que tienen a toda la Provincia de El Oro indignada. Por eso yo le solicito encarecidamente, señor Presidente, que una auténtica Comisión se integre, especialmente por los partidos que no estamos involucrados o que la prensa no llama como involucrados, en estos actos criminales que se han suscitado en la Provincia de El Oro. Y, ¿quién es Sebastián Valdiviezo?. El día de hoy no se sabe quién es Sebastián Valdiviezo?. Si nosotros le conocimos aquí en el Congreso, si era Asesor del Presidente del Congreso, Raúl Baca. El día de hoy, ni siquiera saben quién es ni dónde vive, y se quiere inmiscuir a otros partidos, como que están dando ciertas candidaturas. Entonces que se diga por último, ¿dónde está Sebastián Valdiviezo?, ¿quién lo esconde?, en la casa de quién está?. Esto es indispensable que se nos conteste. Se dice también que no se ingresa ni se permite el ingreso a esa zona. Cómo se pudo investigar, si no se permite el ingreso?, si dicen que el Gobernador tiene que dar el permiso para poder ingresar a los terrenos de Sebastián Valdiviezo. Tenemos que dilucidar este acto criminal y horroroso, sólo comparable con AZTRA, con la época dictatorial. Parece que los favores del Gobierno, son de las concesiones mineras, y nosotros

.../...

.../...

hemos denunciado y nos comprometimos, todo el Bloque Progresista, a tirar abajo las leyes declaradas urgentes, por León Febres Cordero, que las utilizaba como mecanismo para pagar favores, para pagar favores que se hacían desde el Congreso Nacional. Ahí está la prueba de esta bendida Ley, una ley que solamente ha servido para que los ecuatorianos sean chantajeados y para recibir los favores del Gobierno Nacional, y comprar votos y conciencias. ¡Concesión minera!. Maldita concesión minera que ha permitido la muerte. Si hubiésemos acatado lo que resolvimos en el Bloque Progresista, de derogar todas estas leyes inconstitucionales, dictadas por León Febres Cordero, otra hubiese sido la suerte de más de cincuenta familias. Por irresponsables que somos, hemos permitido que León Febres Cordero haga lo que sea en este país; y es responsabilidad del Congreso, el no haber derogado esa Ley, y es responsabilidad exclusivamente de nosotros, que juramos y prometimos tirarlas abajo. Hoy hemos tenido que recurrir ante el Tribunal de Garantías, -- por la ineficacia que ha tenido este Congreso Nacional para -- tratar de derogar todas estas leyes infames, que León Febres Cordero nos ha metido en este país. Luego después estamos quejándonos de las consecuencias. Le exijo, señor Presidente, y le solicito que se me incluya en esa Comisión que debe viajar inmediatamente a la Provincia de El Oro, para rescatar todas las huellas del delito y de la infracción que cometió Sebastián Valdiviezo. Asesinos se nos llama y se nos insulta, cuando nosotros jamás hemos hecho uso de la violencia, jamás. Y hoy los asesinos tienen las manos ensangrentadas y les da vergüenza salir a la luz pública, y como sátrapas reconocen y desconocen a sus hermanos; desconocen a los Naulas, a los Valdiviezo, cuando son ellos los que están ensangrentando al país. Y ahora sabemos cómo el Gobierno de León Febres Cordero, mediante concesiones mineras ilegítimas, que antes tenían un procedimiento legal, ordenado, estricto, que hacían depender a los ecuatorianos de sus recursos, hoy solamente sirven para hacer poderes y convertir en multimillonarios a gente que está financiando las campañas políticas de ciertos partidos políticos. Entonces, señor Presidente, el país lo está reclamando; lo reclama la justicia y el derecho, y nosotros hemos sido res

.../...

.../...

ponsables directos también de lo que sucedió, por no haber de rogado esa ley de León Febres Cordero, y como tales, debemos asumir nuestra responsabilidad, y este hecho debemos descu -- brir hasta las últimas consecuencias, porque el día de mañana peores van a ser las dinamitas que se revierten en la Provin -- cia de El Oro.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Muchas gracias, señor Presidente.- Seño -- res diputados: yo soy uno de los miembros designados para in -- vestigar los acontecimientos sucedidos en el recinto La Pla -- ya, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro. Hemos viajado allá en compañía del Diputado Manuel Muñoz y del Diputado Milton Aguas, A pesar de todo lo que hemos escuchado aquí, puedo afirmar y -- asegurar que el trabajo de la Comisión ha sido un trabajo se -- rio, un trabajo responsable, como no puede ser de otra manera, a pesar de las dificultades que se nos ha presentado para rea -- lizar la investigación. A pesar de la ninguna colaboración que hemos recibido de las autoridades, llámense éstas Gobernador -- de la Provincia de El Oro, o llámense autoridades policiales; en base a los datos que hemos logrado recoger, estamos, señor Presidente y honorables legisladores, elaborando el informe. -- Y porque no queremos que éste sea un informe irresponsable y -- superficial, hemos solicitado documentos al Instituto Ecuato -- riano de Minería, los documentos que son necesarios para poder realizar este informe. Porque una cosa es la observación de -- los hechos sobre el terreno, y otra muy diferente, los antece -- dentes legales de los acontecimientos que son de dominio públi -- co. No quisiéramos, señor Presidente, que acontecimientos tan dolorosos sirvan para que en este Congreso se trate simplemen -- te de acrecentar personalidades o dividendos políticos. Ya los mineros de la Provincia de El Oro y nuestro pueblo en general, han sufrido demasiado como para que nosotros nos sirvamos de -- ese dolor para acrecentar réditos simplemente electorales. En nuestro informe, señor Presidente, quedará claramente estable -- cido que los sucesos de la Provincia de El Oro, obedecen como es natural, a la falta de una política minera en nuestro país, a los defectos de la Ley de Minería; pero sobre todo, al hecho

.../...

.../...

de que en este país y sobre todo durante este Gobierno, se privilegia en forma total el dinero sobre la persona, el capital sobre el derecho al trabajo, sobre el derecho a la vida. En nuestro informe, señor Presidente, quedarán claramente establecidas las responsabilidades contra quienes ordenaron el desalojo, contra quienes lo ejecutaron; y también las responsabilidades que tienen las autoridades mineras de este país. En igual forma, se establecerán asuntos que ya son más o menos conocidos, como aquel de los desaparecidos, y sobre todo las circunstancias en las cuales se producen los asesinatos de los compañeros Vicente Calle y Barrezueta. Quiero aprovechar la oportunidad, señor Presidente y señores legisladores, para comprometer la decisión de esta Comisión Especial, de entregar el informe a más tardar el día jueves de esta semana. Esto, señor Presidente y señores legisladores, porque queremos que el informe sea serio, recoja los hechos y también los antecedentes legales que los provocaron.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Dávalos. Con lo que usted diga pasaremos a otro punto.- Usted tiene la palabra para otro asunto.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores: Hace pocos días ocurre un hecho lamentable, desastroso, que ha merecido, merece y merecerá el rechazo de toda la gente que realmente piensa y actúa en defensa de los derechos humanos, de la dignidad de las personas, y en defensa también de las leyes ecuatorianas, sin tomar en cuenta para nada aquellos conceptos que simplemente tratan de obtener un beneficio gratuito y pequeño, en términos electorales. Ha sido la Izquierda Democrática, señor Presidente y señores legisladores, el partido que primeramente se ha pronunciado denunciando este hecho lamentable en la Provincia de El Oro, denunciándolo y exigiendo que se hagan todas las investigaciones.- El Congreso Nacional, señor Presidente y señores legisladores, en uso legítimo de sus atribuciones y actuando como lo hace siempre en defensa del ser humano ecuatoriano, designó una Comisión para que haga la investigación de estos hechos. Los señores diputados que

.../...

.../...

conforman esa Comisión, se trasladaron a la Provincia de El -- Oro y han hecho todo lo posible para investigar estos hechos. Y como acaba de indicar el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, indica que van a presentar un informe -- responsable, serio y despasionado, señor Presidente y señores legisladores; y esto tenemos que exigir nosotros los diputa -- dos. Pero no podemos actuar con términos electoralistas; el -- hecho de querer involucrar a partidos políticos, y en este ca -- so a la Izquierda Democrática, sin ningún fundamento, eso sí es algo que merece también el rechazo. Que una persona pida -- el desalojo, es muy diferente a quienes ordenan y practican -- el desalojo. El desalojo es practicado por autoridades poli -- ciales y por gentes paramilitares, y sobre ellos tiene que ac -- tuar la ley con toda la dureza. Pero de aquí a querer insi -- nuar o inmiscuir a partidos políticos serios como es la Iz -- quierda Democrática, no lo podemos aceptar; tampoco podemos -- aceptar que se trate de enfrentar a dos partidos, o más parti -- dos políticos; esto no es normal, hablando políticamente. Tam -- poco podemos aceptar como diputadados, que se pretenda negar la seriedad de los señores diputados que fueron designados -- miembros de la Comisión; tampoco se puede negar la seriedad -- de esa Comisión en conjunto, menos la seriedad de usted, señor Presidente Encargado, porque todos han actuado con la serie -- dad que deben hacerlo y sin ánimos electoreros. No se puede a -- ceptar que se quiera inmiscuir al Congreso como tal, como que no tiene seriedad para investigar estos asuntos. Lo que corres -- ponde, señor Presidente y señores legisladores, es exigir un informe serio, no politiquero, un informe serio; y luego de -- ese informe serio que presentará aquí la Comisión designada -- al efecto, el Congreso exigir a las autoridades competentes -- de cualquier orden que sean, el descubrimiento, la investiga -- ción y la sanción de los culpables.- En lo que corresponde a la Izquierda Democrática, si es que alguien, el doctor Valdiviezo ha incurrido en faltas estatutarias, el partido sabrá -- sancionarlo de acuerdo a los estatutos nuestros. Si el doctor Sebastián Valdiviezo, ha actuado en contra de la ley y merece una sanción penal, nuestro partido pedirá esa sanción; pero -- cuando se conozcan claramente los antecedentes, no simplemente

.../...

.../...

por meras afirmaciones que no tienen ningún peso y que simplemente pretenden obtener réditos políticos y electoreros; no se puede aquí aceptar que se quiera pescar a río revuelto. Como miembro de Izquierda Democrática, como Diputado de Izquierda Democrática, que me honro en serlo, señor Presidente, señores diputados, sabremos como actuar, y nosotros sí sabemos defender la dignidad y el prestigio del Congreso, y no achacarlo sin ningún motivo como que no cumple su misión. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, lo que corresponde a este Plenario y al Congreso, es pedir, exigir ese informe que tiene que ser serio, y a base de ese informe, actuar el Congreso, como le corresponde. No podemos transformar a este Congreso, a este Plenario, en una simple comisaría de pueblo, no está el Congreso para eso, señor Presidente, señores diputados. Por lo tanto, por la seriedad que caracteriza a Izquierda Democrática, que caracteriza a este Congreso, que le caracteriza a usted, señor Presidente, que caracteriza a todos los señores diputados sin excepción, de los que están designados miembros de la Comisión, sabremos actuar como corresponde, de acuerdo a la ley, a la Ley Penal, a la Constitución y de acuerdo a lo que exige la moral pública, porque sólo así se puede proceder en términos serios de diputados, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores:- Frente a estos hechos trágicos ocurridos en la Provincia de El Oro, todos los ecuatorianos estamos realmente asombrados, porque es en esta medida en la que este Gobierno y quienes con él han colaborado directa o indirectamente, se equiparan a la Dictadura Militar. El Ecuador lloró los asesinatos de AZTRA, y hoy el Ecuador llora por el asesinato de humildes mineros que a base de su sudor, lágrimas y sacrificios tratan de sacarle el sustento a la tierra. Al margen, señor Presidente, del informe de la Comisión que usted ha nombrado, yo sí creo que un hecho de tanta trascendencia y que enluta al país, debió tener mayor preocupación por parte del Congreso Nacional. Al margen -repito- de esa Comisión y del informe que esa

.../...

.../...

Comisión deba presentar, yo respaldo la solicitud del Diputado Bucaram, en el sentido de que se nombre una nueva Comisión integrada ésta por los representantes de todos los partidos políticos, señor Presidente, para que precisamente no haya duda, ninguna duda en cuanto a su idoneidad y en cuanto a sus lineamientos políticos, señor Presidente. Esa Comisión debe contar con todo el respaldo de los diputados del Congreso Nacional, debe permanecer en el sitio de la tragedia el tiempo que sea necesario, y el Congreso Nacional deberá obligar a -- las autoridades, que le presten el apoyo necesario. Es necesario que los hechos se aclaren, señor Presidente, y se aclaren de una manera diáfana, de tal manera que no quede abulta en cuanto a sus responsabilidades. En cuanto a que el Congreso Nacional deba actuar como una simple comisaría, yo creo, señor Presidente, que debe hacerlo en salvaguarda de los derechos humanos, en salvaguarda de los derechos ciudadanos. Precisamente creo, que el abuso que este Gobierno ha incurrido -- en cuanto a las leyes y a la Constitución, se debe en parte a la negligencia de este Congreso, que con nombrar comisiones, -- con analizar leyes, ahí se ha quedado, señor Presidente. El -- Congreso Nacional debe llegar hasta las últimas consecuencias en este y en todos los aspectos, señor Presidente; debe lle -- bar la investigación hasta descubrir a los culpables y ponerlos en manos de la justicia. Ya se ha repetido aquí en muchas ocasiones, el nombramiento de comisiones que presentan informes o no los presentan, pero que luego quedan en eso, nada -- más que en informes; en tanto, señor Presidente, las viudas y los huérfanos lloran el dolor y quedan en la indigencia. Quién va a indemnizar a esas viudas y a esos huérfanos, señor Presidente?. Yo repito, y le ruego, respaldo la solicitud del Dipu -- tado Bucaram, y pido que se nombre la Comisión integrada por representantes de todos los partidos políticos del Bloque Pro -- gresista y del Bloque Gubernista, señor Presidente, para que no haya duda alguna en cuanto a su informe; esto por una par -- te parte, señor Presidente. Y de una vez, aprovecho la oportu -- nidad para pasarme a otro tema también trágico, señor Presi -- dente, también que enlutó al país, la muerte del Honorable Di -- putado Carlos Feraud Blum, muerte que todo el Ecuador llora, --

.../...

.../...

que el Congreso, llora, y particularmente la Comisión de lo Civil y penal, que él tan dignamente presidió durante un año y cuatro meses, señor Presidente. Demás estaría aquí hablar sobre la personalidad humana, sobre la capacidad como jurista y sobre su idoneidad como Legislador, de Carlos Feraud Blum. Todos sabemos, todos lo conocimos, y quienes tuvimos la oportunidad de trabajar con él en este Congreso Nacional y en la Comisión de Legislación durante un año y tres meses, -repíto- lo conocimos quizá un poco más, y por eso también sentimos -- quizá un poco más su pérdida. Yo quiero pedir, señor Presiden te, y ruego su atención y la de los señores diputados, que en homenaje al doctor Carlos Feraud Blum, y como un homenaje per manente, en lo que resta de este Congreso Nacional, su curul en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, -- así como en el Congreso Pleno, quede permanentemente desocupa da, señor Presidente. En ese sentido, yo personalmente en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión, me inhibiré de ocupar esa curul durante mi gestión.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: quiero a ustedes, ha cerles una aclaración respecto a los acontecimientos que moti van las intervenciones de los diputados Bucaram, Dávalos y Lu cero. Al casi finalizar la semana pasada se produjeron los a- contecimientos; digo al casi finalizar, es decir el día jue - ves, nos movíamos aquí en el Congreso muy pocos diputados, a- larmados por lo que había sucedido. La Presidencia, al menos no detectó la presencia sino de dos o tres diputados, no po- día yo tampoco estar de oficina en oficina buscándolos. A fin de que el Congreso no quede al margen de un acontecimiento -- tan doloroso y tan trágico para el país, estimó la Presiden- cia en uso de su derecho, yo creo que hizo bien la Presiden- cia, porque peor habría sido esperar esta semana en designar la Comisión que ustedes ya conocen que se designó: el señor - Diputado Muñoz, el señor Diputado Aguas y el señor Diputado, que inclusive fue designado una vez que se excusó por estar - ausente, ese mismo día viajaba de urgencia al Puyo el señor - Diputado Restrepo. Así logré hacer una pequeña Comisión, pero es una Comisión confiable, señores diputados. Yo no puedo su- perponer una Comisión sobre otra que aún ni siquiera presenta

.../...

el informe; sería un irrespeto total a los diputados, una desconfianza total a los diputados, que se podría repetir fácilmente en cualquier otra oportunidad; si nombro ahora a otra, pasado mañana o mañana me piden que nombre sobre esa, otra, y eso no lo voy a hacer, señores diputados. Yo espero que la Comisión designada por mí, en uso -vuelvo a decir- de mis legítimos derechos, me informe a la brevedad posible, y este -- término lo ha dicho el señor Diputado Bravo, no puede pasar - de este día jueves. Si después de conocer ese informe, estimo prudente, procedente, designar una nueva Comisión, no tendré el menor inconveniente en hacerlo. Pero no juguemos con el asunto de comisiones, no pongamos en tela de duda la condición moral de sus integrantes; porque no es cierto, señores diputados, que las comisiones no han cumplido antes con la misión - que se les ha encomendado, la han cumplido muy bien; tanto es así, que hasta motivaron reuniones de Congreso Extraordinario. No olviden ustedes, que hemos tenido Congreso Extraordinario - en base a informe de Comisión, y que hace pocos días presentó otro informe a la Comisión especial designada para el asunto reservistas, y se resolvió sobre eso, lo procedente. Es decir, no pongamos en tela de duda, precipitadamente, la conducta de los diputados. Vuelvo a decirles, yo recojo las inquietudes de ustedes, y la oportunidad está a pocas horas de hacerles conocer a ustedes el informe de esa Comisión, de la que yo no dudo, vuelvo a decirles, porque si empiezo dudando de ustedes, - no tendría el honor de presidirlos. Y luego, estableceré la -- conveniencia de hacer otra Comisión, señores diputados, si es que eso procede. Esperemos ese informe, con el respeto que se merecen ustedes y los ausentes. Respecto de las palabras del señor Diputado Lucero, con relación al señor doctor Carlos Feraud Blum, hemos hecho muchos homenajes, y pocos son además, - en virtud de sus grandes merecimientos. Así se procederá, señor Diputado, creo que es el consenso de todos. Y creo que el señor Diputado Enrique Delgado quiere añadir algo relacionado con lo suyo, por eso es que le concedo la palabra para completar las ideas respecto al homenaje al señor Diputado Feraud -- Blum. Respecto a la petición del señor Diputado Morillo, como es diferente al Orden del Día, le voy a conceder la palabra

.../...

-- para eso, señor Diputado, porque entiendo que se refiere al cambio del Orden del Día.- Señor Diputado, terminemos este asunto, porque no tiene sentido hacer debate, al menos yo voy a parar, si es que se sigue debatiendo.- Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente: yo simplemente, en homenaje, como le había manifestado a usted, a quien fuera un verdadero maestro en la Legislatura ecuatoriana, no me queda sino adherirme a la petición que ha formulado el señor Diputado Lucero, de que tanto en el Plenario de las Comisiones Legislativas, como en el Congreso Pleno, si es el caso, en algún momento oportuno, la curul que fue ocupada por el doctor Carlos Feraud Blum, continúe desocupada, que no sea ocupado su puesto mientras dure el período legislativo que terminará el próximo 8 de agosto.- Yo quiero recordar con este motivo, las palabras de un ilustre pensador que dijo que "La vida no es la vida que vivimos; la vida es el honor y el recuerdo". -- Por eso hay hombres que en el mundo viven, y muertos que todavía perduran aún después de muertos".- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, señor Diputado Morillo, y luego el señor Diputado Bucaram.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Señor Presidente: Había solicitado el uso de la palabra, exclusivamente para pedir un cambio en el Orden del Día; pero en vista de que se han producido aquí algún tipo de acusaciones, especialmente contra mi Partido Izquierda Democrática y contra quienes usted había conformado una Comisión, dicha Comisión el día de ayer entregó un informe al país, antes que al mismo Congreso; y ese informe al país, fue ampliamente difundido por todos los medios de comunicación, esto es, canales de televisión, radio y prensa. Y está muy claro lo que el Diputado Milton Aguas manifiesta, de que se asesinó a la gente; está muy claro lo que el Diputado Manuel Muñoz indica que hay muertos con las armas que el pueblo ecuatoriano ha entregado para su custodia. Es muy fácil, señor Presidente, llegar a esta tribuna alta del pueblo ecuatoriano, y desde aquí gritar cualquier cantidad de cosas, pero no anali

.../...

.../...

zar lo que los diputados nombrados en la Comisión fueron a exponer sus vidas y entraron a investigar. El Diputado Milton - Aguas presentó al pueblo ecuatoriano un cassette grabado, en donde quienes habían sido víctimas del desalojo se quejaban, y está en dicha grabación toda la denuncia de cómo habían sido maltratados y desalojados. Yo no me explico por qué se quiere cambiar la verdad de las cosas; se quiere pescar a río revuelto en una cosa tan seria como es el asesinato de humildes obreros mineros. El derecho a la vida es lo más sagrado dentro de la Constitución, dentro de los derechos humanos; y sin embargo aquí se trata de jugar con la vida de los individuos, con la muerte de los pobres y de los obreros. Nosotros no podemos permitir ese tipo de cosas, señor Presidente. Se ha tratado de inmiscuir a mi Partido Izquierda Democrática, indicando que uno de los altos dirigentes de Izquierda Democrática es quien ha ordenado ese desalojo. Un Asesor no necesariamente es un alto dirigente, señores; pues, un asesor puede ser cualesquier individuo que reúna los requisitos. Nosotros tenemos asesores que no necesariamente son afiliados a Izquierda Democrática, y si este individuo ha cometido cualquier tipo de arbitrariedad, el partido ya lo está condenando. El partido en ningún momento ha tratado de esconder, ni en ningún sentido - ha tratado - como se manifestó aquí - de encubrir a ningún tipo de criminal. Si es que han habido los crímenes, si es que -- quien los ha provocado ha sido un individuo que ha pertenecido al partido, pues debe ser castigado. Pero que por ese motivo se quiera tratar de disminuir la figura de un partido tan serio como es Izquierda Democrática, están muy equivocados, - de esa manera no podrán llegar a ganar las elecciones. Saben muy bien que Izquierda Democrática tiene asegurado el triunfo y por eso es la desesperación de tratar de imponer en mal a - nuestro partido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, sobre el Orden del Día, le ruego por favor, sobre el Orden del Día.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Quiero indicar, señor Presidente, - también que se ha indicado aquí que ha habido ineficiencia en la marcha del Congreso; y yo reto a que se constate en las ac-

.../...

.../...

tas de asistencia al Congreso, quiénes son los que faltan permanentemente a las sesiones del Congreso, y por qué es lo que no se ha podido sacar adelante muchos proyectos de ley y derogar otros tantos que debían ser derogados. Respecto al Orden del Día, señor Presidente, había constado para muchas sesiones, la Lectura del Proyecto de Ley de Federación Nacional de Tecnólogos Médicos; pero con sorpresa veo que el día de hoy se le ha puesto de punto doce, lo cual no es reglamentario, porque se había dado inicio a la lectura de dicho proyecto. En ese sentido, señor Presidente, y sin tratar de trabar la agilidad con que debe tratar el Congreso los asuntos urgentes, considero que el primer punto del Orden del Día planteado, puede quedar como tal, y solicito que el punto número doce se lo traslade al número dos, ya que sólo faltan diez artículos por leerse, y además reglamentariamente me asiste ese derecho. Solicito comedidamente, se dé lectura, señor Presidente, al literal segundo del Artículo cincuenta y dos, y al Artículo ciento cuarenta y cinco.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 51, numeral segundo del Reglamento Interno del Congreso es el siguiente: "De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día".- Hasta ahí el texto de lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le ruego al menos, de utilizar un lenguaje más comedido, porque está interrumpiendo la sesión. Pero lo que acabo de escuchar al señor Diputado, realmente es indignante; todo es indignante, señor Diputado, hasta la ociosidad de nosotros de no venir tres semanas a sesiones.- Señor Diputado Romero, tiene la palabra. Señor Diputado Romero tiene la palabra.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Yo quisiera rogar al Plenario y a usted, señor Presidente, y particularmente al Diputado Morillo, se digne mantener el Orden del Día en la forma como está elaborado. El, ha pedido que el punto número doce se convierta en dos, y se corran los otros proyectos. Yo le rogaría, si in

.../...

.../...

siste en su pedido, que sea el número tres, porque tengo especial interés, no de tipo personal, sino de esta ciudad, que se ve estropeada por la injuria, y que determinados diputados la tratan. Ruego a usted, señor Presidente, y al compañero Morillo, se digne mantener el punto número dos en el sitio donde está; y pues si acepta, el número tres en la reforma que él ha pedido, no tendría inconveniente. Este es el pedido cordial que me permito solicitar a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Sí, señor Presidente, que el punto número catorce del Orden del Día, pase a ser el número tres. Y por qué razón?. Porque también aquí en Milagro, se va a intentar asesinar, quien sabe si diputados Social Cristianos, o de qué partidos políticos, a toda esa gente que se encuentra en los terrenos de la Cooperativa "Almeida". Entonces yo le pido muy encarecidamente al Congreso, que se pronuncie sobre la expropiación en favor de la Municipalidad de Milagro, de los terrenos que se asienta la "Ciudadela Almeida". Yo estoy impulsando este proyecto, porque el mío se lo robaron, el mío se me lo robaron, y ahora, así como hicieron con el Proyecto de la Cooperativa Tomás Acuña, que luego lo hicimos aparecer, este Proyecto se lo han robado, y definitivamente preferimos impulsar así sea de otro partido político, así sea de otro partido político, la necesidad que existe en esta población que va a sufrir las consecuencias terribles de los desalojos, y las consecuencias terribles del clima que les está afectando, y no tienen manera de poder continuar o de dar una mejor vivienda, ya que no tienen seguridad, y esos terrenos que los ocupan durante tantos años, vayan a ser propiedad nuevamente del Partido Social Cristiano, y nuevamente de la gente que le gusta cargarse el guante. Nosotros decimos: "al que le caiga el guante que se lo chante". Y si la gente se siente afectada porque les cae las cosas, yo no tengo por qué estarme excusando ni necesito estarles explicando.- La Comisión ha sido muy clara, ellos no han podido investigar; y yo he pedido que se profundice la investigación, que no se acabe

.../...

.../...

ahí la investigación; eso es todo. Que se profundice la investigación. El que no quiere investigar, es porque algo oculta, y aquí hay que investigar hasta las últimas consecuencias; y si no lo hace el Congreso, lo voy a hacer yo en el Tribunal de Garantías Constitucionales. El Congreso no ha investigado muchas cosas: el asesinato de Jaime Roldós. El 10 de agosto de 1984, se aprobó formar una Comisión para continuar con la investigación; hasta ahora, nanay, no existe nada, es verdad, de las investigaciones no hay ningún preso, todos están en libertad.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, para conciliar los pedidos, voy a consultar a la Sala lo siguiente: Se conserva el punto uno, el dos también pasa a ser tres el del señor Diputado Morillo, y que sea cuatro el del Diputado Bucaram; en lo demás queda como está.- Señores diputados, los que estén de acuerdo con esto que solicito, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diez diputados a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la solicitud del cambio del Orden del Día.- El primer punto, señor Secretario.-----

ARCHIVO

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1ª.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley N° 58, publicada en el Registro Oficial N° 594, de 30 de diciembre de 1986".- El texto del Proyecto es como sigue:.- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.- En ejercicio de la facultad que le confiere el inciso final del Artículo 66 de la Constitución Política de la República,.- CONSIDERANDO:.- Que en el Registro Oficial 594, de 30 de diciembre de 1986 se promulgó la Ley 58, expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas del H. Congreso Nacional, y por la cual se introdujeron varias reformas a la Ley de Compañías;.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Parte resolutive.- Artículo 1.- "En la Primera de las Disposiciones Transitorias que constan al final de la mencionada Ley, susitúyase la frase "en el plazo -- máximo de un año", con la siguiente: "en el plazo máximo de -- dos años".- Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". -- Artículo por artículo, para recibir indicaciones.- Artículo 1.- Se refiere a la Primera de las Disposiciones Transitorias de la Ley 58, cuyo texto es el siguiente: Disposición Transitoria Primera.- "Las compañías nacionales y sucursales de las compañías extranjeras que tuvieran capitales inferiores a los mínimos señalados en esta Ley, deberán otorgar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil en el plazo máximo de un año a partir de la vigencia de esta Ley.- Las compañías nacionales y las sucursales de las compañías extranjeras que no cumplieren con esta disposición, entrarán en proceso de disolución y liquidación o, de cancelación del permiso de operación, según corresponda".- Esta Ley entró en vigencia el 30 de diciembre de 1986.- Artículo 1 del Proyecto de Ley en debate.- "En la primera de las Disposiciones Transitorias que constan al final de la mencionada Ley, susitúyase la frase: "en el plazo máximo de un año, con la siguiente: "en el plazo máximo de dos años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna observación?.- Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerandos:.- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.- En ejercicio de la facultad que le -- confiere el inciso final del Artículo 66 de la Constitución Política de la República, CONSIDERANDO:.- Que en el Registro Oficial 594, de 30 de diciembre de 1986, se promulgó la Ley 58, expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas del H. Congreso Nacional, por la cual se introdujeron varias

.../...

.../...

reformas a la Ley de Compañías;.- Que entre esas reformas consta la del Artículo 6, que dispuso la elevación de los capitales mínimos que deben tener tanto las compañías limitadas y anónimas nacionales como las sucursales de compañías extranjeras que ejerzan habitualmente sus actividades en el Ecuador, sin perjuicio de las normas especiales que rijan en materia de inversión extranjera;.- Que la Primera de las Disposiciones Transitorias de la propia Ley 58, establece que las compañías nacionales y sucursales de las compañías extranjeras que tuvieren capitales inferiores a los mínimos allí señalados, deberán otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital y obtener la respectiva inscripción en el Registro Mercantil en el plazo máximo de un año, a partir de la vigencia de esa misma Ley; con la prevención de que si no lo hicieren, entrarán en proceso de disolución y liquidación, o de cancelación del permiso de operación, según corresponda;.- Que hasta la presente fecha y a pesar de los esfuerzos realizados por la Superintendencia de Compañías para obtener el cumplimiento de las mencionadas disposiciones por parte de las empresas, éstas sólo lo han hecho en un porcentaje mínimo, lo que hace imposible que la totalidad de ellas proceda a cumplirlas dentro del plazo legal señalado, y que la Superintendencia de Compañías tramite todos los casos dentro de ese mismo plazo;.- Que la disolución y liquidación del importante y numeroso grupo de compañías que tendría que disolverse y liquidarse, por no haber elevado oportunamente sus capitales hasta el mínimo legal, implicaría un grave perjuicio a la economía nacional y tendría serias consecuencias en el campo social, especialmente en el área del empleo, pues tales compañías generan más de 45.000 empleos directos;.- Que por las consideraciones que anteceden, es necesario ampliar el plazo previsto en la Ley 58, para que las compañías nacionales y las sucursales de las compañías extranjeras eleven sus capitales hasta los mínimos señalados en aquella. Expi de la siguiente LEY REFORMATORIA DE LA LEY 58".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones los Considerandos. Con la lectura dada, pásese a conocimiento de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; encareciéndole a

.../...

.../...

la Comisión aquella, el despacharnos, si es posible para el día de mañana el correspondiente informe. No tienen casi nada que hacer, sino simplemente dar el trámite correspondiente, - porque hay urgencia de que este proyecto de decreto sea aprobado. De tal suerte que, una vez más con este ruego de mi parte.- El segundo punto del Orden del Día.- Sí, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Acaba usted de decir que la Comisión no tiene nada que hacer, y de eso se hace una mofa. Yo quiero dejar bien aclarado: la Comisión el día de hoy ha estado trabajando hasta las dos de la tarde con el ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucaram ... -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- La Comisión está trabajando intensivamente; así que, a vagos ubíquelos en otras Comisiones, ya que nosotros hemos estado trabajando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es. Yo hice la alusión, sólo porque efectivamente sobre este proyecto parece que no hay mucho que hacer.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Así es, señor Presidente; pero no quiero que lance indirectas, que no son así ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No son más, señor Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Que no corresponde a la verdad y que se tenga más respeto para las Comisiones, para el trabajo de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, señor Diputado. Si usted ha entendido que es una mofa, le pido disculpas; pero solamente dije -- que es un asunto muy fácil.- El siguiente punto del Orden -- del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural". El texto del informe es como sigue: "Señor Presidente:.- La Comi

.../...

.../...

sión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, conoció las observaciones efectuadas por los HH. señores Legisladores, en el Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, que se efectuara en la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, llevada a cabo el día 10 de noviembre del año en curso.- En esta virtud, esta H. Comisión Legislativa, se permite poner a vuestra consideración el nuevo texto del Proyecto de Ley, adjunto, el mismo que presenta las siguientes reformas, con relación al que fue analizado en Primer Debate.- Se elimina el primer Considerando, se reforma el texto del tercer Considerando que pasa a ser el primero del nuevo texto. Además se reforma la redacción del segundo Considerando.- El artículo -- primero es reformado en su texto, determinándose que el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, se destinará únicamente para la ciudad de Quito, en razón de que es en esta ciudad, en la cual se generará el tributo.- Se reformó el orden de los articulados a fin de lograr una mayor claridad en la Ley; en efecto en el Artículo 2, se determina la conformación del Directorio, con las mismas representaciones que conformaba en el Proyecto Original.- En el Artículo 3, se establece el sistema de administración del Fondo, de acuerdo al texto del Proyecto Original, esto es mediante Presupuesto Especial de la I. Municipalidad de Quito.- El Artículo 4, señala el gravamen que alimentará el Fondo.- El Artículo 5, corresponde al Artículo tercero del Proyecto conocido en Primer Debate, incorporadas las observaciones de redacción efectuadas por los HH. Legisladores.- De la misma manera constan los Artículos 6, 7 y Final del Proyecto; habiéndose eliminado el artículo referente a la facultad que se daba en el anterior Proyecto, para que el Directorio pudiera celebrar convenios con otros Organismos y efectuar proyectos atinentes en otras regiones de la ciudad de Quito.- Del señor Presidente del H. Congreso Nacional,.- Atentamente, Suscribe el H. Enrique Delgado Coppiano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO".- Viene el texto para Segundo Debate.- Parte resolutiva.- Artículo 1.- "Créase el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, el mismo que será destinado a la restauración, conservación y protección de los bienes históricos, ar-

.../...

.../...

tísticos y culturales de la ciudad de Quito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que se acaba de dar lectura, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El Directorio del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural estará integrado por: El Alcalde de Quito o su delegado, que será el Concejal Presidente de la Comisión del Centro Histórico del Cabildo, quien lo presidirá; el Director del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural o su delegado; el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o su delegado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que se hallen de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, será administrado por la I. Municipalidad de Quito, mediante Presupuesto Especial que aprobará el Directorio del Fondo, hasta el 30 de marzo del año de su vigencia".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Diputado Rocha, perdón, antes de la votación.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Yo quiero hacer una consulta a los miembros de la Comisión: si el Fondo va a ser administrado por la Ilustre Municipalidad de Quito, ¿cuáles son entonces las facultades del Directorio del Fondo?.- A mí me parece que se puede dar un conflicto. El Fondo tiene la máxima dirección del asunto de conservación del patrimonio, pero si le va a administrar. ¿Qué significa administrar el presupuesto?. Yo, realmente creo

.../...

.../...

que pueden producirse algunos problemas frente a un directorio de este Fondo, que sin embargo tiene la administración. Habría que decirlo expresamente: "que las facultades del Directorio del Fondo van a ser meramente consultivas"; o en su defecto, hay que darle la facultad de administrar al Fondo. Que sea depositario, es otra cosa, que la Caja Municipal opere bajo las órdenes y resoluciones de este organismo de dirección. Yo simplemente hago notar que ésta es casi una incongruencia que puede crearnos problemas posteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente y señores legisladores: Yo entiendo la inquietud del Diputado Rocha, como bien traída. Pero necesariamente esta Ley una vez que sea Ley, tiene que promulgarse el reglamento respectivo. De tal manera, señor Presidente, que esto deja a salvo la inquietud del señor Diputado Rocha. La redacción de este proyecto tal como está en este momento concebida, fue largamente discutida y analizada inclusive con la participación del autor del proyecto, el Diputado Romero; y se hizo una serie de consultas tanto a nivel de Casa de la Cultura, como del propio Municipio de Quito, sobre el funcionamiento de esto que se ha denominado Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Quito. Esa es la explicación que puedo dar al respecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Establécese el gravamen del 3% al precio de las entradas de cada una de las localidades de los espectáculos públicos que se efectuaren en la ciudad de Quito, gravamen que se aplicará sobre el precio de venta al público y que se destinará a financiar el Fondo creado en esta Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El Fondo de Emergencias Nacionales, FONEN, transferirá obligatoriamente durante los ejercicios fiscales 1988, 1989, 1990, el valor correspondiente al 10% del presupuesto inicial del FONEN, a la Cuenta Especial que la I. Municipalidad de Quito abrirá en el Banco Central del Ecuador, a nombre del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "El Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, podrá recibir donaciones nacionales e internacionales, para lo cual el Directorio efectuará con el Ejecutivo y Organismos del Sector Público, campañas ante las organizaciones públicas y privadas correspondientes, a fin de alcanzar la contribución del esfuerzo mundial, para salvar y proteger este Patrimonio Cultural de la Humanidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "Las donaciones que se efectuaren en favor del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural con destino específico, serán empleadas conforme a lo solicitado por el donante; de no existir destino específico, el directorio establecerá su destino. Dichas donaciones se deducirán del impuesto a la renta del donante, sea persona natural o jurídica, de acuerdo a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Serrano.-----

.../...

.../...

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, siendo segundo debate, quiero someter a consideración del Plenario, una rectificación en materia de redacción en este artículo. Dice el Artículo séptimo: "Las donaciones que se efectuaren en favor del Fondo del Salvamento del Patrimonio Cultural con destino específico, serán empleadas conforme a lo solicitado por el donante; de no existir destino específico, el directorio establecerá su destino". Yo sugiero que para no repetir mucho la palabra "destino", en esta parte diga concretamente: "de no existir destino específico, el directorio lo establecerá, punto." "Dichas donaciones se deducirán", etcétera. La reforma que sugiero concretamente, es la puntuación de los términos "su destino", y en cambio de aquello: "El directorio lo establecerá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, en la última parte de este artículo, creo que se debe aclarar cuando se dice: "Dichas donaciones se deducirán del impuesto a la renta del donante, -- sea persona natural o jurídica, de acuerdo a la Ley". Creo que se deben deducir las donaciones en dinero. Si son donaciones de inmuebles por ejemplo, me parece que no pueden ser deducidas. - Esta aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el texto que quedaría con la observación del señor Diputado Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "Las donaciones que se efectuaren en favor del Fondo del Salvamento del Patrimonio Cultural con destino específico, serán empleadas conforme a lo solicitado por el donante; de no existir destino específico, el directorio lo establecerá. Dichas donaciones se deducirán del impuesto a la renta del donante, sea persona natural o jurídica, de acuerdo a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto reformado que se acaba de dar lectura...- Señor Diputado Rocha. Perdón, señores diputados.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Por ser de un solo término, no creo que -- tenga mayor problema. Los civilistas saben que en una donación, generalmente no hay solicitud, sino que hay condicionamientos, -

.../...

.../...

o se determina: Yo dono esto con tal objeto; o sea, que no es que solicito que se emplee en tal cosa. Si se pudiera decir en vez de "solicitado", "conforme a lo determinado por el donante", o "a lo dispuesto", que sería lo más correcto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Dispuesto".- Señor Secretario, con esa nueva modificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Las donaciones que se efectuaren en favor del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural con destino específico, serán empleadas conforme a lo dispuesto por el donante; de no existir destino específico, el directorio lo establecerá. Dichas donaciones se deducirán del impuesto a la renta del donante, sea persona natural o jurídica, de acuerdo a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto finalmente leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "Esta Ley que tiene el carácter especial, prevalecerá sobre cualquier disposición que se le oponga, y entrará en vigencia a partir de su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se sirvan expresarlo levantando el brazo, quienes estén de acuerdo con la disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciséis presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.- CONSIDERANDO:.- Que la ciudad de Quito constituye "Patrimonio Cultural de la Humanidad";.- Que el terremoto de marzo afectó la estructura de algunas edificaciones que forman parte de ese Patrimonio Cultural;.- Que es imprescindible proteger, conservar y restaurar los bienes culturales que pertencen al Es

.../...

.../...

tado;.- Que mediante Ley 136, se creó el Fondo de Emergencias - Nacionales, para atender desastres que ocasionan la destrucción de obras públicas de carácter nacional y local;.- En Ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución y más Leyes de la República, Expide la siguiente:.- LEY DE CREACION DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos.- Señor Diputado Rocha.---

EL H. ROCHA ROMERO.- En el Considerando tercero, yo solicito a la Comisión, que acepte cambiar: "pertenecen al Estado", por -- "pertenecen a la nación", porque pueden inclusive ser bienes de particulares, de otras personas jurídicas, públicas o privadas. Yo creo que más expresivo es "la nación", "que pertenecen a la nación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con ese cambio, señores diputados, que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciséis presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos, aprobado el proyecto.- Señor Secretario, con sujeción a la Ley, tenga usted la gentileza de dar el trámite pertinente, remitiendo al Ejecutivo.- El señor Diputado Romero, creo que quiere hacer una intervención.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, colegas legisladores: Para expresarles el sentimiento de gratitud por la sensibilidad demostrada en esta tarde, en beneficio de la ciudad de Quito. - Usted, señor Presidente, ha dispuesto a Secretaría se digne dar el trámite que la Ley prevé para estos casos. Sin embargo, por tratarse de un decreto que tiene una trascendencia realmente -- singular, para proteger y mantener los bienes culturales, los bienes arquitectónicos que tiene la ciudad, y que no pertenecen solamente a las gentes que hemos tenido el honor de nacer en -- ella, sino a todos los ecuatorianos; y por tratarse de un hecho --vuelvo a repetir-- singular, planteo a su consideración, señor Presidente, y al de los colegas legisladores, la posibilidad de que usted encabece una comisión que se servirá designar y de la

.../...

.../...

cual me excluirá, para que haga la entrega de este esfuerzo parlamentario al señor Alcalde de la ciudad de Quito, para que él también se concientice de lo que estamos haciendo, que no lo ha cemos con dedicatoria para esta administración, sino para el fu turo de la ciudad; y pueda acudir al Presidente de la República el Alcalde, y demandar la sensibilidad de éste, para la aproba ción y publicación conforme dispone la Ley. Comedidamente soli cito a usted, que presida esta delegación, que nombre a legisla dores de diferentes sectores del país, porque Quito no es Quito de los quiteños, sino de los ecuatorianos; y que el Presidente de la Comisión de Presupuesto, que ha sido el factor preponde ranate para la discusión, junto al Diputado Bucaram, ayuden a -- cumplir esta misión y se dé la satisfacción, en este momento de gloria que tiene mi ciudad, que es de todos nosotros, señor Pre sidente. Es el pedido. Y luego dejar expresa constancia de mi reconocimiento -repito- por la gentileza que han tenido los co legas al aprobar este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero, con la Secretaría, coordinaremos lo que usted solicita; yo recibo el encargo que me hace mucho honor.- Señor Secretario, proceda al siguiente -- punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO
- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto, de acuerdo al cambio aprobado, es el siguiente: "Continuación de la Lectura del Pro yecto de Ley de Federación Nacional de Tecnólogos Médicos Para el Ejercicio, Perfeccionamiento y Defensa Profesional".- Debo manifestar, señor Presidente, que en la lectura general se ha leído hasta el Artículo cincuenta y uno, en sesión de noviembre 18. Consecuentemente, corresponde del Artículo cincuenta y dos en adelante, cuyo texto dice lo siguiente: Artículo 52.- "Para resolver un asunto que sea de su competencia, el Tribunal de Honor mandará a citar al profesional inculcado, concediéndole el término de diez días para que conteste la denuncia, vencido el cual, con la constestación o en rebeldía, de haber hechos sujetos o justificación, o de pedirlo las partes, recibirá la-

.../...

.../...

causa a prueba, por el término de quince días, fenecido el --
cual, fallará en el término de seis días. Del fallo se podrá --
apelar dentro de tres días ante el Comité Ejecutivo Nacional --
de la Federación Nacional.- Artículo 53.- "Cuando el Tribunal
de Honor rechazare totalmente la denuncia propuesta por un afi-
liado, impondrá el máximo de la multa prevista en el literal --
b) del Artículo 51 de esta Ley, sin perjuicio de la acción pe-
nal que le corresponde ejercer al acusado".- Artículo 54.- "El
archivo del Tribunal de Honor funcionará bajo la estricta res-
ponsabilidad del secretario y tendrá el carácter de reservado".
CAPITULO X.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.-
Artículo 55.- "Sin perjuicio de lo establecido en otras leyes,
son derechos de los afiliados en un colegio provincial:.- a) --
Elegir y ser elegidos para los cargos directivos de los órga-
nos del colegio provincial y de la Federación Nacional;.- b) --
Ser oídos por el Tribunal de Honor, como acusadores o presen-
tando su propia denuncia por los quebrantamientos a la presen-
te Ley, su Reglamento y Código de Etica Profesional;.- c) Suge-
rir reformas a esta Ley y demás instrumentos que rigen el ejer-
cicio profesional;.- d) Reclamar la intervención de los órga-
nos de la Federación Nacional en la defensa de sus derechos;.-
e) Pedir la fiscalización de los fondos institucionales;.- f)-
Informarse de la marcha y funcionamiento de los organismos de
la Federación; y,.- g) Los demás que establezcan esta Ley, su-
Reglamento y los Estatutos de los colegios provinciales.- CAPI-
TULO XI.- DE LOS FONDOS DE LA FEDERACION NACIONAL.- Artículo --
56.- Son fondos y patrimonio de la Federación Nacional:.- a) --
Las aportaciones de los colegios provinciales;.- b) Las multas
que impusieren los tribunales de honor, los colegios provincia-
les o las instituciones de derecho público o de derecho priva-
do con finalidad social o pública, a los Tecnólogos Médicos;.-
c) Las asignaciones, las herencias, legados y donaciones que --
se hicieren; y,.- d) Los demás que adquirieren a cualquier tí-
tulo.- Artículo 57.- Los fondos y patrimonio de los colegios --
provinciales de Tecnólogos Médicos serán determinados en sus --
propios Estatutos.- DISPOSICIONES GENERALES.- Artículo 58.- La
Federación Nacional y los colegios provinciales de Tecnólogos
Médicos son entidades profesionales y por lo mismo no podrán --

.../...

.../...

intervenir en actividades políticas o religiosas.- Artículo 59. Cada colegio provincial elaborará la tabla de honorarios profesionales de los Tecnólogos Médicos en su respectiva rama, los cuales serán presentados para su aprobación por la Federación Nacional ante el Ministerio de Salud. En todo caso, los honorarios profesionales de los Tecnólogos Médicos que ejerzan libremente la profesión serán regulados de común acuerdo con su -- cliente.- Artículo 60.- Los Tecnólogos Médicos que no se encontraren empleados y que en consecuencia no estén amparados por el Seguro Social, podrán afiliarse a éste, y el Instituto de Seguridad Social queda obligado a aceptar su afiliación, para lo que regirán las disposiciones contenidas en el párrafo primero del Capítulo IV del Decreto Supremo N° 201-A, de febrero de 1974, publicado en el Registro Oficial N° 507 de 7 de marzo de 1974, de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.- Artículo 61.- De conformidad con el Artículo 6° de esta Ley, cada colegio provincial de Tecnólogos Médicos extenderá el carnet profesional que acredite su afiliación. El carnet será renovado anualmente y presentado obligatoriamente en las instituciones públicas en la que presten sus servicios profesionales.- Artículo 62.- La designación de síndicos de la Federación Nacional y de los colegios provinciales se efectuará en la persona de un profesional doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Juzgados y de los Tribunales de Justicia o Abogado simplemente.- Artículo 63.- A los directivos de los diferentes órganos de la Federación Nacional de Tecnólogos Médicos deberá otorgárseles la licencia respectiva, cuando por sus funciones federativas tengan que movilizarse fuera de sus áreas de trabajo. --

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- En el plazo de noventa días, a partir de la expedición de esta Ley, la Federación Nacional elaborará y presentará para su aprobación ante el Ministerio de Salud el respectivo Reglamento de aplicación, y los colegios provinciales elaborarán sus propios Estatutos en armonía con la presente Ley.- SEGUNDA.- Quienes a la fecha de expedición de esta Ley estuvieren prestando sus servicios en cargos destinados al desempeño exclusivo de profesionales Tecnólogos Médicos, para poder continuar en tales cargos, deberán cursar los estudios correspondientes en las Escuelas de Tecnolo--

.../...

.../...

gía Médica de las Facultades de Medicina de las Universidades del país y obtener el respectivo título profesional.- Las instituciones de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública, están obligadas a conceder los permisos necesarios para la asistencia a las clases correspondientes previa presentación de la matrícula y horario.- La falta de cumplimiento de esta disposición será suficiente causal para la declaratoria de vacancia del cargo, en el caso de ser funcionarios públicos o de terminación del contrato de trabajo en el caso de empleados protegidos por el Código del Trabajo.- DISPOSICIONES FINALES.- PRIMERA.- Derógase el Acuerdo Ministerial N° 5744 del 17 de Abril de 1984 con el cual se constituyó la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, así como todas las disposiciones legales, generales o especiales y reglamentarias que se opusieron a la vigencia de la presente Ley.- SEGUNDA.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución en cárguense los señores Ministro de Salud y de Trabajo y Recursos Humanos, respectivamente".- Hasta aquí el texto de la lectura del Proyecto, señor Presidente.- Artículo uno, para recibir indicaciones.- Artículo 1.- "Créase la Federación Nacional de Tecnólogos Médicos, como persona jurídica de derecho privado, integrada por los Colegios Provinciales de Tecnólogos Médicos.- El domicilio de la Federación será rotativo y corresponderá por dos años a la Filial Sede de la Presidencia. En la Capital de la República funcionará la oficina permanente de la Federación que tendrá a su cargo la administración y custodia de los bienes de la misma.- La Federación no reconocerá más de un colegio profesional de Tecnólogos Médicos en cada provincia.- Los profesionales Tecnólogos Médicos de una provincia en la que no pudieran constituirse un colegio, se afiliarán mientras tanto al Colegio de la provincia cuya capital sea más cercana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- El último inciso de este artículo, señor Presidente, dice lo siguiente: "Los profesionales Tecnólo-

.../...

.../...

gos Médicos de una provincia en la que no pudieran constituirse un colegio", deberá decir: "en la que no pudiera constituirse un colegio". O a lo mejor el espíritu de quien redactó el proyecto, quiere significar: "en la que no pudieran constituirse en colegio". Yo rogaría al compañero, ingeniero Marco Morillo, que explique, o le corregimos: "en la que no pudiera constituirse un colegio, se afiliarán mientras tanto al colegio de la provincia cuya capital sea más cercana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Son sólo observaciones, de tal manera -- que no cabe ningún tipo de debate. ¿Alguna otra observación?.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Son fines de la Federación Nacional de Tecnólogos Médicos: a) Velar porque cada uno de -- sus miembros cumplan con la presente Ley y sus Reglamentos;. - b) Luchar por la defensa integral de la Federación y de sus -- miembros;. - c) Obtener de los poderes centrales erogaciones económicas para llevar a cabo la construcción de su Sede Social así como para la constante preparación técnica y científica de sus miembros;. - d) Exigir el cumplimiento de la presente Ley - con la afiliación en los respectivos colegios provinciales de Tecnólogos Médicos, que laboren en instituciones públicas, semi-públicas, autónomas y privadas de beneficio social o público;. - e) Defender porque se respeten las conquistas y derechos de sus miembros con la estabilidad administrativa, en el incremento de sus remuneraciones, de acuerdo al costo de la vida y otros que benefician a la clase profesional;. - f) Promover la reunión de congresos y otros eventos científicos o institucionales propios de la especialidad;. - g) Impulsar la investigación de la Tecnología Médica y sus aplicaciones en todos los campos de la actividad humana;. - h) Colaborar con el Ministerio de Salud Pública y demás instituciones del sector público, en sus planes y proyectos relacionados con la salud y bienestar del pueblo ecuatoriano; y, . . . i) Asesorar a instituciones científicas y gremiales en el área de Tecnología Médica, así como a entidades públicas, semipúblicas, autónomas y privadas; y, . . . j) Los demás que le confiere la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?.- El siguiente artículo,-

.../...

.../...

Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, mucho me temo que este artículo no debe constar en la Ley, sino en los Estatutos de los Colegios de Tecnólogos Médicos. Que la Comisión tenga en cuenta esta observación; pero en todo caso, de quedar este artículo, que se mejore la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, creo que la Comisión debería señalar los fines y objetivos permanentes de la federación. Aquí se señalan algunos fines permanentes, pero asimismo, se señalan otros fines transitorios que no deben constar en la Ley. Por ejemplo en el literal c), se dice: "Obtener de los poderes centrales erogaciones económicas para llevar a cabo la construcción de la sede social". Ese es un fin muy transitorio, que no puede estar consagrado en la Ley. En cambio la segunda parte de ese mismo inciso c), si debe quedar; es decir, "propender a la preparación técnica y científica de sus miembros". Esa sí es una finalidad que debe constar aquí en la Ley. Y así en los otros literales hay disposiciones similares a las que acabo de analizar. Entonces que la Comisión solamente recoja aquello que en el Proyecto signifique fines permanentes y fundamentales de esta organización, y deje para otro estatuto lo que sea transitorio.- Esa es la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Así al vuelo, señor Presidente, en el literal e): "Defender porque se respeten las conquistas". Debería decir: "Defender las conquistas y derechos de sus miembros". -- Que se suprima: "con la estabilidad administrativa", porque eso ya está previsto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y en el Código del Trabajo, según el caso; y obviamente la lucha por los aumentos de salarios, es obvio que es parte de todos los derechos de los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO II.- AMBITO DE APLICACION.- Artículo 3.- "El ejercicio de la Tecnología Médica regirá por las prescripciones de la presente Ley y su Reglamento, así como por

.../...

los principios de Etica Profesional, bajo la vigilancia de la Federación Nacional de Tecnólogos Médicos, a través de sus organismos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- En vez de la palabra "prescripciones", la palabra "disposiciones", porque más parece una receta médica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, yo creo que este Capítulo debe entrar directamente a analizar lo que es el ámbito de aplicación de la ley, como efectivamente así se ha denominado - el Capítulo; por consiguiente, empezar con lo que dice el Artículo cuatro: "Esta Ley ampara y garantiza el ejercicio profesional", o esta ley tiene tal alcance. Para ver si en una disposición posterior, que la Comisión considere conveniente, pueda incluirle alguna parte de lo que dice el Artículo tercero, no todo, porque no creo que todo sea materia de la Ley.- Esa es la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Esta Ley ampara y garantiza el ejercicio profesional de: a) Los Tecnólogos Médicos que posean título académico conferido por una de las Facultades de -- Ciencias Médicas de las universidades del País;.- b) Quienes hubieren obtenido el título de Tecnólogos Médicos y otro equivalente en universidades o planteles de educación superior del exterior y lo hubieren rivalidado legalmente en el Ecuador; y, .- c) Quienes hubieren obtenido el título de Fisioterapeutas anteriormente a la expedición del título de Tecnólogos Médicos en una de las Facultades de Ciencias Médicas del País".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Que se mejore la redacción en el literal c) de este artículo, señor Presidente. Dice: "Quienes hubieren obtenido el título de Fisioterapeutas anteriormente a la expedición del título de Tecnólogos", que diga: "Quienes hubieren obtenido el título de Fisioterapeutas con anterioridad a la ex-

.../...

.../...

pedición del título de Tecnólogos", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- En el literal b), en vez de "ri
validado", "revalidado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, como al final hay una -
disposición que obligaría a ir a viejos tecnólogos médicos en
ejercicio, pero carentes de título académico, obligaría a ir a
la universidad, independientemente del grado de preparación an
terior formal que hayan tenido, e inclusive de la edad, y esto
sí constituye una grave lesión a derechos adquiridos. Yo sugie
ro a la Comisión que se sirvan aumentar un literal en el que -
más bien se garantice el derecho a continuar ejerciendo la pro
fesión quienes ya lo vienen haciendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Señor Presidente, algunas escuelas -
que forman tecnólogos médicos, no les dan este título de tecnó
logos. Por ejemplo el caso de los optometristas, que también -
deberían ser considerados en el ámbito de aplicación de esta -
Ley. Que la Comisión tome en cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Ninguna institución de dere
cho público o de derecho privado, con finalidad social o públi
ca, dará curso a solicitudes o realizará trámites para la pres
tación de servicios profesionales en Tecnología Médica, ni con
tratará por sí misma la prestación de dichos servicios o la eje
cución de trabajos inherentes a la rama de la Tecnología Médi
ca, sino se cumplieren los requisitos de esta Ley y su Reglame
nto.- Serán personal y pecuniariamente responsables los funciona
rios que violaren esta disposición, responsabilidad que se esta
blecerá y hará efectiva con esta Ley, sin perjuicio de las san
ciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Código Penal".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Que se ponga una excepción aquí:

.../...

.../...

"En la Provincia de Galápagos, en inclusive en las orientales".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, que se estudie por parte de la Comisión, la constitucionalidad o no de este artículo; y en la parte final, donde dice: "sin perjuicio de las sanciones que hubiere lugar, de conformidad con el Código Penal", debe decir: "sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Sólo la inscripción en un colegio de Tecnólogos Médicos de la República, efectuada en base a la matrícula, autorizará el ejercicio de la profesión en cualquiera de las ramas de la Tecnología Médica en todo el territorio nacional. La afiliación de los profesionales Tecnólogos Médicos es obligatoria para el ejercicio de su profesión".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.- Perdón. Señor Diputado Absalón Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- El Artículo seis, que la Comisión, por favor, vea cómo incluir el derecho a la equiparación y el respeto al título universitario o de cualquier otro instituto superior que otorgue profesiones paramédicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, que la Comisión estudie la supresión de este artículo, porque casi estoy seguro de que es un artículo absolutamente inconstitucional. A nadie se le puede obligar a pertenecer a ninguna institución por más santa que se crea que es esa institución. Yo creo que es inconstitucional el artículo, y por eso pido que la Comisión estudie su supresión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO III.- DE LOS ORGANOS DE LA FEDERACION NACIONAL.- Artículo 7.- "Son órganos de la Federación Nacional de los Profesionales Tecnólogos Médicos:.- a) La Asamblea Nacional;.- b) El Comité Ejecutivo Nacional;.- c) Los Colegios Provinciales de Tecnólogos Médicos;.- d) La Convención de

.../...

.../...

Presidentes de los Colegios Provinciales de Tecnólogos Médicos; y, e) Los Tribunales de Honor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Que a partir del literal c), se suprima: "de Tecnólogos Médicos". La Ley es de Tecnólogos Médicos, los órganos de la Federación de Tecnólogos Médicos, que es obvio que ha de estar integrado por Colegios Provinciales de Tecnólogos Médicos. Que se suprima la repetición constante de la expresión: "tecnólogos médicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "Son miembros de la Federación Nacional de Profesionales Tecnólogos Médicos, los Colegios Provinciales que en forma posterior a la expedición de esta Ley, transformaren sus estatutos de Asociación Provincial a Colegios Provinciales Profesionales conforme a las normas de esta Ley, y los que se crearen posteriormente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO IV.- DE LA ASAMBLEA NACIONAL. - Artículo 9.- "La Asamblea Nacional es el organismo máximo de la Federación Nacional de Tecnólogos Médicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Consta definido como órgano; no es el organismo, sino el órgano máximo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "La Asamblea Nacional estará integrada por 5 delegados de cada uno de los colegios provinciales y 1 más por cada 50 afiliados y/o fracción que pase de 30, con derecho a voz y voto. Conjuntamente con la designación de delegados principales se hará la de igual número de suplentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, que la Comisión estudie la posibilidad de hacer un solo artículo de estos dos. Podría decir: "La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Fe-

.../...

.../...

deración Nacional de Tecnólogos Médicos y estará integrada de cinco delegados", etcétera; todo lo demás del Artículo diez, y así evitaríamos dos artículos e integraríamos en uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, estos organismos gremiales deben ser fundamentalmente solidarios. Que la Comisión estudie en el Artículo diez, a más de la fusión que ha sugerido el doctor Wilfrido Lucero, la posibilidad de que la Asamblea se constituya con igual número de delegados por toda provincia, sin mencionar un diferencial por el número de profesionales que hay en cada una de ellas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, que en lugar de decir "conjuntamente con", diga: "juntamente con".- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "Los representantes serán designados por el Colegio Provincial, de acuerdo a sus Estatutos y Reglamento Interno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, que se diga en vez de "representantes", "delegados", porque ese término es el que se viene utilizando en el artículo anterior, para evitar confusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- "La Asamblea Nacional se reunirá anualmente, en sesión ordinaria el 17 de abril, DIA DEL TECNOLOGO MEDICO; y en sesión extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el literal k) del Artículo 21 de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Esta es una disposición de Reglamento, señor Presidente. Que la Comisión elimine este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13.- "Las decisiones de la Asam-

.../...

.../...

blea Nacional serán atomadas por mayoría absoluta de votos, y cada Colegio Provincial tendrá derecho a voz y voto de sus representantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- La misma observación que hice en el artículo anterior, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 14.- "La Asamblea Nacional tendrá sus propios dignatarios y sus resoluciones tendrán carácter obligatorio para sus miembros, encuadrados necesariamente en las disposiciones de la presente Ley. La sede será rotativa y la convocatoria se hará con cuarenta y cinco días de anticipación, previa consulta con el colegio designado como sede".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- También es la disposición de reglamento, pero si persiste el artículo, que se elimine la palabra "necesariamente", y diga simplemente: "encuadrados en las disposiciones de la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 15.- "Las resoluciones aprobadas por la Asamblea Nacional que no hubieren sido ejecutadas durante el período de sus sesiones, pasará a conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional, para su ejecución inmediata".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Tiene que suprimirse este artículo, señor Presidente, porque se entiende que la Asamblea es un órgano legislativo-resolutivo, pero no ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 16.- "Son atribuciones y deberes de la Asamblea Nacional:.- a) Nombrar al presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea;.- b) Designar a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y al Director de la oficina permanente;.- c) Conocer y aprobar los proyectos de reformas de esta Ley y su Reglamento, y de los demás instrumentos relacionados -

.../...

.../...

con el ejercicio, perfeccionamiento y defensa de la profesión - de Tecnólogos Médicos;.- d) Velar por el cumplimiento de esta - Ley, su Reglamento, y Códigos de Salud y de Etica Profesional;.- e) Dictar el Código de Etica Profesional;.- f) Orientar y dirigir las actividades de la Federación y tomar las medidas más aconsejables para su inmediata solución;.- g) Conocer el informe del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional relacionado con la marcha de la entidad y el aspecto económico de la misma;.- h) - Conocer y decidir sobre todos los problemas que le fueren sometidos a su conocimiento por el Comité Ejecutivo Nacional y los Colegios Provinciales;.- i) Designar la sede para la siguiente reunión de la Asamblea Nacional;.- j) Garantizar y proteger el libre ejercicio profesional de los Tecnólogos Médicos;.- k) Aprobar el proyecto de Reglamento de la presente Ley y someterlo para su aprobación a la Función Ejecutiva; l) Juzgar la conducta de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional;.- ll) Conocer y dirimir sobre los problemas que se presentaren en el ejercicio profesional entre los colegios provinciales, así como transgresión a esta Ley, su Reglamento y al Código de Etica Profesional;.- m) Conferir menciones honoríficas a sus miembros o a quienes se hayan distinguido por sus relevantes servicios dentro del ejercicio profesional de la Tecnología Médica;.- n) Fiscalizar la administración del Comité Ejecutivo Nacional;.- ñ) - Imponer las sanciones contempladas en esta Ley, el Reglamento y el Código de Etica Profesional; y,.- o) Ejercer los demás deberes y atribuciones contempladas en los instrumentos señalados en el literal anterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, da la impresión de -- que son los estatutos de los Tecnólogos los que quieren convertirse en Ley. Todas las disposiciones, los literales del Artículo dieciséis, que la Comisión tome en cuenta que son disposiciones estatutarias y no para la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Si se persistiese en dejar esto en la ley. De todas maneras, que se reduzca el número de literales, dándole un criterio más bien conceptual. En todo caso, por lo grave-
.../...

.../...

del asunto, hago una observación expresa en el literal ll), -- donde se están atribuyendo facultades realmente jurisdiccionales. La transgresión a una ley, lastimosamente tiene que ser juzgada por un juez competente y no precisamente por el propio gremio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, este artículo tiene que ser revisado y reestructurado concretamente, por lo dicho ya por los colegas legisladores, por una parte; y porque realmente hay algunas disposiciones que son inconstitucionales o ilegales. Por ejemplo la del literal c): "conocer y aprobar -- los proyectos de reformas de esta ley y su reglamento". De tal manera que eso no le correspondería a la Asamblea Nacional. -- Luego, ya el Diputado Absalón Rocha ha señalado también lo que se pretende disponer en el literal ñ): "Imponer las sanciones contempladas en esta ley". Una cosa pues absolutamente inconstitucional e ilegal. "Fiscalizar la administración del Comité Ejecutivo Nacional", podría tal vez pasar. De tal manera que -- habría que reestructurar todo el artículo para eliminar aquello que ciertamente, como señalaba el Diputado Serrano, pertenece al estatuto o al reglamento, y eliminar otras disposiciones que son inconstitucionales o ilegales, para que queden reducidas inclusive, y no tan frondosas todas estas atribuciones que se le quiere dar a la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, el gremio interesado en esta ley, tuvo conversaciones con algunos legisladores, y -- les hicimos ver que lo que han presentado no es una ley, sino una mezcla entre ley, reglamento y estatutos que complica enormemente la labor del Congreso, y que realmente está fuera de foco. En vista de esto, el gremio ha presentado un nuevo proyecto mucho más sintético, corto, preciso. Yo consulto a usted, -- señor Presidente, si podríamos por mutuo acuerdo, leer esto -- que es algo mucho más corto, mucho más conciso y que hará ganar tiempo al Congreso Nacional. Dejo en sus manos la consulta señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, lo que procedería, con la venia del señor Diputado Morillo, sería suspender la lectura que estamos dando al proyecto, y yo me permitiría, no en esta sesión porque no puedo hacerlo, a incluirlo en el Orden del Día del día de mañana, a fin de continuar con el Orden del Día actual, en la cual constan puntos de suma importancia. De tal manera que así le planteo al señor Diputado Morillo, lo ha propuesto el señor Diputado Cueva. De tal manera que no es que se trate de torpedear nada, sino más vale de mejorar el asunto. Yo creo que ganaríamos mucho, porque si vamos a seguir sobre esto que dicen que está muy confuso y todo, entonces para qué. Señor Diputado Morillo, ¿acepta usted?. Señor Diputado Cueva, le ruego depositar en Secretaría, y vamos a darle el trámite correspondiente.- Continúe con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer punto, de acuerdo al cambio aprobado por la Sala es: "Lectura del Proyecto del Decreto por el cual se Expropia en Favor de la Municipalidad de Milagro los Terrenos en que se Asienta la Ciudadela "Almeida".- El texto del Proyecto dice lo siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- CONSIDERANDO:.- QUE los moradores de la Ciudadela "ALMEIDA" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, -- han venido ocupando desde hace algunos años los terrenos ubicados en el área suburbana de dicha ciudad;.- QUE es deber del Estado legalizar la tenencia de la tierra en beneficio de los sectores marginados de la población;.- QUE por tratarse de un problema social, debe ser resuelto lo más pronto posible, adjudicándose a sus actuales poseedores los terrenos que han venido ocupando desde hace algunos años, teniendo presente que son personas de escasos recursos económicos; y,.-En uso de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado,.- Artículo 1^a.- Expropiase a favor de la I. Municipalidad del Cantón Milagro los terrenos en los que se asienta la Ciudadela "Almeida", de propiedad de Celso Peñafiel y Sixta Palmira Villamar Briones, los mismos que en el plano general de la ciudad de Milagro se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, los terrenos de

.../...

.../...

propiedad del señor Villacís; por el Sur, los terrenos de los trabajadores municipales de Milagro; por el Este, Ciudadela Asaad Bucaram, y por el Oeste, Ciudadela Apolo y Techo para los Pobres; teniendo el predio una superficie total de 132.200 metros cuadrados.- Artículo 2^a.- La Muy I. Municipalidad del Cantón Milagro sin necesidad de subasta pública, venderá en forma directa estos terrenos a sus actuales ocupantes, al precio que determine la I. Municipalidad del Cantón Milagro.- El producto de la venta será entregado a los propietarios Celso Peñafiel y Sixta Palmira Villamar, o a quienes justifiquen ser sus actuales propietarios.- Artículo 3^a.- El Muy I. Concejo Cantonal de Milagro procederá de inmediato a realizar el censo de los poseedores de los terrenos que se expropian, en virtud del Artículo 1^a de este Decreto.- En este caso, se hará constar los nombres y apellidos de los poseedores, número de cédula de ciudadanía, área del solar, con sus linderos y dimensiones, tipo de vivienda construida y el tiempo de ocupación.- Artículo 4^o.- El poseedor para tener derecho a la adjudicación definitiva del solar que ocupa, deberá necesariamente presentar una certificación del Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, y otra del Departamento de Terrenos de la Municipalidad, de los que conste que no es propietario ni poseedor de otro solar o bien raíz, en el Cantón.- Artículo 5^a.- Los terrenos adjudicados en virtud de este Decreto, quedarán constituidos en Patrimonio Familiar, y no podrán ser enajenados sino después de 10 años contados desde la fecha de inscripción de las respectivas escrituras.- Artículo 6^a.- La protocolización e inscripción de las escrituras de compra-venta otorgados en aplicación a este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos prediales, municipales, fiscales, y sólo pagarán los Derechos del Notario y del Registrador de la Propiedad del Cantón.- Artículo 7^a.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Artículo 1^a.- "Expropiase a favor de la I. Municipalidad del Cantón Milagro los Terrenos en los que se Asienta la Ciudadela "Almedida" de propiedad Celso Peñafiel y Sixta Palmira Villamar Briones, los mismos que en el plano general de la ciudad de Milagro, se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, terrenos de propiedad del señor Villacís; Por el Sur, terrenos de los trabajadores municipales de Milagro; Por el Es -

.../...

.../...

te, Ciudadela Asaad Bucaram, y por el Oeste, Ciudadelas Apolo y Techo para los Pobres; teniendo el predio una superficie total de 132.200 metros cuadrados".- Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Absalón Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Simplemente el nombre del señor Villacís - para evitar problemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente, que se determi ne mejor la linderación en este Artículo primero, conforme noso tros presentamos en nuestro proyecto original que ha sido pla giado por el Diputado Nicolás Issa, y que se hagan las correc ciones del caso.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La Muy I. Municipalidad del Cantón Milagro, sin necesidad de subasta pública, venderá en -- forma directa estos terrenos a sus actuales ocupantes, al pre cio que determine la I. Municipalidad del Cantón Milagro.- El -- producto de la venta será entregado a los propietarios Celso -- Peñafiel y Sixta Palmira Villamar, o a quienes justifiquen ser sus actuales propietarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, no podemos permitir en -- la Ley esta contradicción. En el artículo anterior se determina que los terrenos que se expropián y que llegan a trece hectá -- reas, un poco más de trece hectáreas, son del señor Peñafiel y del señor Sixto, no sé cuantos; y acá se deja la posibilidad de que eso pueda ser de otros propietarios. Eso no puede quedar en el decreto. Que se precise.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El Muy I. Concejo Cantonal de Milagro procederá de inmediato a realizar el censo de los po sesionarios de los terrenos que se expropián en virtud del Artí culo 1 de este Decreto. En este caso, se hará constar los nom bres y apellidos de los poseionarios, número de cédula de ciu dadanía, área del solar, con sus linderos y dimensiones, tipo -

.../...

de vivienda construida y el tiempo de ocupación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El posesionario para tener derecho a la adjudicación definitiva del solar que ocupa, deberá necesariamente presentar una certificación del Registro de la Propiedad del Cantón Milagro y otra del Departamento de terrenos de la Municipalidad, de los que conste que no es propietario ni poseedor de otro solar o bien raíz, en el cantón".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Los terrenos adjudicados en virtud de este Decreto, quedarán constituidos en Patrimonio Familiar, y no podrán ser enajenados sino después de 10 años contados desde la fecha de inscripción de las respectivas escrituras".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "La protocolización e inscripción de las escrituras de compra-venta otorgados en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos prediales, municipales y fiscales, y sólo pagarán los Derechos del Notario y del Registrador de la Propiedad del Cantón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Los Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.- CONSIDERANDO:.- QUE los moradores de la Ciudadela "ALMEIDA" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han venido ocupando desde hace algunos años los terrenos ubicados en el área suburbana de dicha ciudad;.- QUE es deber del Estado legalizar la tenencia de la tierra, en beneficio de los sectores marginados de la población;.- QUE por tratarse de un problema social, debe ser resuelto lo más pronto posible, adjudicándose a sus actuales poseedores los terrenos que han venido ocupando desde hace algunos años, teniendo presente que --

.../...

.../...

son personas de escasos recursos económicos; y,.- En uso de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado,.- DECRETA: "-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Pase el proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal para el correspondiente informe.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. El siguiente punto del Orden del Día, en el orden en que está establecido.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sería el "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende Totalmente los Efectos del Acuerdo Ministerial N° 2064, Expedido el 30 de septiembre de 1987, por el entonces Ministro de Gobierno, Licenciado Luis Robles Plaza".- El presente, mediante Oficio N° 159, de fecha 2 de diciembre de 1987, suscrito por el doctor Jaime Chimbo Iturralde, Prosecretario del Tribunal de Garantías Constitucionales, dirigido al doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del Congreso Nacional, dice lo siguiente:.- "De mis Consideraciones:.- Adjunto al presente oficio, dignese recibir copia de la resolución adoptada por este Organismo en sesión ordinaria del día jueves 26 de noviembre del año en curso, la misma que fue declarada "Urgente", en aplicación del Artículo 21 del Reglamento del Tribunal; y que tiene relación con el caso signado con el número 309/87, Demanda formulada por el Dr. Jorge Washington Cevallos Salas, y la petición presentada por el Dr. Lenin Rosero Cisneros, Vicepresidente del Organismo (acumuladas), respecto de la constitucionalidad o no del Acuerdo Ministerial N° 2064, expedido el 30 de noviembre de 1987, mediante el cual el Lcdo. Luis Robles Plaza, en esa época Ministro de Gobierno, delegó funciones al Subsecretario de ese Portafolio.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de la más alta consideración y estima.- Atentamente,.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Suscribe el doctor Jai-

.../...

.../...

me Chimbo Iturralde, PROSECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte pertinente del Acta de la sesión del Tribunal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte pertinente del Acta de la sesión ordinaria del Tribunal de Garantías Constitucionales, del día - jueves 26 de noviembre de 1987, dice lo siguiente:.- "Conoci - miento del proyecto de texto resolutivo presentado por el Dr. - José Santos Rodríguez, en relación con el caso N° 309/87, deman - da formulada por el Dr. Jorge Washington Cevallos Salas, y la - petición presentada por el Dr. Lenin Rosero Cisneros, Vicepresi - dente del Organismo (acumuladas), respecto de la constituciona - lidad o no del Acuerdo Ministerial N° 2064, expedido el 30 de - septiembre de 1987, mediante el cual el Lcdo. Luis Robles Pla - za, en esa época Ministro de Gobierno, delegó funciones al Sub - secretario de ese Portafolio. Se lee el documento y luego de va - rias consideraciones de orden jurídico, es aprobado. En conse - cuencia el Tribunal resuelve:.- CONSIDERANDO:.- QUE, mediante - Acuerdo N° 2064 expedido el 30 de septiembre de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 783, el 1° de Octubre de este mismo - año, el entonces Ministro de Gobierno, Lcdo. Luis Robles Plaza, delegó al Subsecretario de Gobierno las decisiones y operaciones propias de la administración financiera, autorizándole adoptar las decisiones y suscribir los documentos relacionados con lici - taciones, concursos de ofertas, concursos de precios, adquisi - ciones, órdenes de gastos, órdenes de pagos, remates, rebajas, - donaciones, solicitudes departamentales de presupuesto, solici - tudes de reformas del presupuesto, autorización de viáticos y - demás operaciones económicas orgánicamente asignadas al Minis - tro.- QUE, al tenor del Artículo 85 de la Constitución, el des - pacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los Minis - tros, los mismos que son responsables por los actos y contratos que realicen;.- QUE, de conformidad con lo prescrito en el Artí - culo primero del Decreto Supremo N° 532, publicado en el Regis - tro Oficial N° 062, de 23 de septiembre de 1963, las delegacio - nes de autoridad constituyen a los Ministros de Estado, perso - nalmente responsables por los actos de la Función Ejecutiva que

.../...

.../...

autoricen con su firma o por medio de delegación;.- QUE, el H.- Congreso Nacional, luego del juicio político instaurado en contra del Ministro de Gobierno, Lcdo. Luis Robles Plaza y de declarararlo culpable, lo censuró y destituyó del cargo que, por lo mismo, quedó vacante, tal como lo establece el Artículo 87, inciso segundo de la Constitución;.- QUE, no habiendo titular del Ministerio de Gobierno, tampoco hay quien responda por los actos del delegado que, por lo mismo, no puede seguir ejerciendo atribuciones ni desempeñando funciones que, ni le son propias, ni emanan de la delegación que dejó de surtir efecto como consecuencia de la cesación en el cargo del Ministro delegante;.- QUE, por lo mismo, el Acuerdo N° 2064 expedido el 30 de septiembre de 1987, a que se refiere el primer Considerando de esta resolución, es inconstitucional;.- En cumplimiento de la obligación que puntualiza el numeral cuarto del Artículo 141 de la Carta Fundamental,.- RESUELVE:.- 1.- Suspender totalmente los efectos del Acuerdo Ministerial N° 2064, expedido el 30 de septiembre de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 783 de 1° de Octubre de este mismo año, por el entonces Ministro de Gobierno, Lcdo. Luis Robles Plaza, por inconstitucionalidad de fondo al violar los Artículos 85 y 87 de la Constitución;.- 2.- Someter esta decisión a resolución del H. Congreso Nacional o en receso de éste, del Plenario de las Comisiones Legislativas. 3.- Poner esta resolución en conocimiento del Sr. Contralor General del Estado, para su estricto cumplimiento y más fines de Ley.- 4.- Disponer, sin perjuicio de su inmediata vigencia, la publicación de esta resolución en el Registro Oficial.- Notifíquese".- Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Considero que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, frente al envío de esta resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que no hace otra cosa que acatar, como es lo lógico, desde el punto de vista de la lógica jurídica, la resolución que adoptara el Congreso Nacional al censurar y destituir al ex-Ministro de Gobierno, Lcdo. Luis Ro-

.../...

.../...

bles Plaza; el Plenario de las Comisiones Legislativas, señor -
Presidente, no tiene sino que ratificar esta resolución, e impe-
trar del señor Contralor General del Estado, -en esto queremos
ser absolutamente enfáticos- que el señor Contralor General del
Estado, que de alguna manera viene oficiándolas de Pilatos, en
muchos aspectos, y que quiere mejor no conocer muchas circuns-
tancias que vienen dándose en este país por parte del Ejecuti-
vo, tenga muy en cuenta lo que está ocurriendo desde cuando en
forma ilegal, violando la Constitución y las leyes vigentes en
este país, el señor Luis Robles Plaza, un simple ciudadano ecua-
toriano desde la censura y destitución por parte del Congreso,
procedió a encargar todas las atribuciones que le competen al -
Ministro de Gobierno, al Subsecretario, el doctor Enrique Noboa
Arízaga. Luis Robles Plaza -como dice la Resolución del Tribu-
nal de Garantías Constitucionales- no estaba amparado ni asisti-
do de disposición constitucional ni legal alguna que le autori-
ce para encargar las funciones, encargar prácticamente la admi-
nistración del Ministerio de Gobierno en las manos del Subsecre-
tario. Este momento en nuestro país no existe, señor Presiden-
te, Ministro de Gobierno, y todos los actos que viene cumplien-
do Enrique Noboa Arízaga, que por desgracia es mi coprovincia -
no, son ilegales, están viciados por ilegalidad suprema, son in-
constitucionales sus actos. Por lo mismo es necesario que el --
Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes ratifique -
esta resolución y notifique a este señor Contralor General del
Estado, sobre los efectos que se van a dar por las actuaciones
ilegales del Subsecretario del Ministerio de Gobierno; y que --
tenga muy en cuenta, señor Presidente, el Plenario de las Comi-
siones Legislativas Permanentes, lo que viene haciendo este se-
ñor denominado Contralor General del Estado, que manda aquí a -
auditores para que sugieran a los legisladores, que devolvamos
los pasajes ocupados en el avión cuando vamos delegados a algún
lugar, que les devolvamos los formularios. Se preocupa de que -
los legisladores estemos devolviendo, pero no se preocupa de ac-
tos como éstos; y no se preocupa de los latrocinios y de los --
grandes robos que se han cometido y se cometen en este país. Pe-
ro sí exige que los diputados devolvamos los formularios de los
pasajes ocupados. Eso es todo, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente, este es un problema jurídico-político muy importante. El Secretario de Estado no tiene, al menos si es el Ministro de Gobierno, solamente funciones administrativas; si así fuera, sólo tuviera funciones administrativas, aún en el supuesto no admitido, de que fuera legítimo, que no lo es; pero aún en el supuesto de que fuera legítimo, la delegación de un Ministro a un Subsecretario, en las condiciones que lo hace el Licenciado Robles Plaza, esta delegación es incompleta, es una delegación solamente que afecta a la parte administrativa; le permite realizar gestiones financieras, adoptar decisiones, suscribir documentos, etcétera, etcétera. Pero esta es una parte de la función de ese Ministro. Hay un amplio espectro político que no está considerado en la delegación, el manejo global de la parte política que tiene a su cargo el Ministro de Gobierno. Aún digo en el supuesto de que la delegación en la parte administrativa fuera legítima, es incompleta en la parte política; y esto se hace más grave, cuando el país vive un proceso electoral como el que está en este momento viviendo y enfrentando el país. Cómo podemos pensar que un Ministro de Gobierno o un Subsecretario tenga una delegación para simplemente manejar el aspecto financiero, los contratos, las designaciones?. Y quién maneja el otro aspecto fundamental que tiene a su cargo el Ministerio de Gobierno?. La conducción de la paz social, la conducción de la política, la conducción de los grandes problemas nacionales, quién lo hace?. No hay quien lo haga, porque ni la delegación ilegal le permite hacer al Subsecretario. Por esto, efectivamente no hay Ministro de Gobierno, no hay Secretario de Estado en esta Cartera. Hay simplemente un capricho y una simulación jurídica; un capricho y una simulación jurídica que bien ha señalado el Tribunal de Garantías Constitucionales, es digno de ser suspendido por no tener sustento jurídico. Pero lo curioso no es solamente la actuación del señor Ministro y del Presidente de la República, lo curioso resulta la nueva teoría que está implementando el señor Contralor General del Estado.- El ha dicho en varios organismos estatales y en declaraciones-

.../...

.../...

para la prensa, que él no es el depositario de la vigencia de la Constitución Política de la República, y que tampoco puede intervenir en las cuentas del Ministerio de Gobierno, porque la función de la Contraloría siempre es posterior a la gestión que realizan las instituciones del Estado; y no es así. Cuando se dicta la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, se establece que la intervención de la Contraloría será posterior. Pero hay una reforma mediante la cual se retira el término posterior, y se deja la posibilidad legal de que la Contraloría pueda intervenir concomitantemente con la gestión pública; y esto es racional que haya hecho el Legislador, eliminar la palabra "posterior" en el análisis de las cuentas. Porque no es posible concebir en un Estado moderno como el ecuatoriano, que habiendo una Contraloría General del Estado, se permita que ocurran hechos dolosos como estos o cualquier otros, que el Contralor diga que no puede intervenir porque él tiene que hacerlo posteriormente. Significa que se le está rebajando a la Contraloría General del Estado a una condición inferior al de un agente de la autoridad. Porque ¿qué dice el Código Penal?. Que cualquier agente de la autoridad, en el momento en el que sabe que se está cometiendo un delito, puede intervenir. Y no solamente le da esa facultad al agente de la autoridad, sino que le da a cualquier ciudadano, que puede intervenir en el momento que se está cometiendo un delito. Y resulta extraño que el depositario de la moral pública como es un Contralor General del Estado, diga que no puede intervenir cuando se está cometiendo a su vista delitos graves contra la economía del Estado, contra la moral pública, y él se disculpa diciendo que no tiene ley para intervenir, porque la Contraloría tiene que hacerlo posteriormente. Esto es una falacia, es una fálacia grave, porque no es verdad la tesis jurídica del Contralor. Antes sí, antes de la reforma a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el Contralor podía intervenir posteriormente. ¿Por qué ocurrió esto?. Esta es una ley dictada en una dictadura, y la dictadura, con las facultades en sus manos, de legislar y de ejecutar sus propias órdenes; mal podía él, el dictador oponerse a una ley a través de la Orgánica de Administración Financiera y Control, que le controle inmediatamente en el momento en que están come-

.../...

.../...

tiéndose los ilícitos, y tenía que decirlo que será posteriormente; es decir, cuando venga otro Gobierno. Pero hoy, hay una reforma en la que se permite que concomitantemente el Contralor puede intervenir. De tal suerte que no hay de ninguna manera una justificación jurídica al planteamiento de la Contraloría. Por esto, señor Presidente, considero fundamental que el Congreso de la República ratifique lo que ha hecho el Tribunal de Garantías Constitucionales; pero no solamente debe quedar allí, es necesario que el Congreso ponga las cosas en su puesto, y para ello es fundamental que el Congreso de la República, el Plenario de las Comisiones Legislativas, pida la comparecencia del Contralor General del Estado, para que aquí clarifiquemos de una vez por todas, hasta dónde es el alcance de la norma mediante la cual el Contralor pretende escudarse para -- permitir que ocurran las cosas graves que en contra de la moral pública y de los fondos del Estado se cometen en este Gobierno. Bueno es que se sepa por parte de los ecuatorianos, que el Contralor está facultado para cortar los negociados en el momento en el que se los denuncia, y no pueda decir que él no puede intervenir, porque tiene que hacerlo con posterioridad al delito. Esto es no solamente un absurdo jurídico, sino una verdadera herejía jurídica que el Congreso de la República está obligado a clarificar y a ponerlo en su sitio. Por esto, señor Presidente, considero fundamental que el Congreso de la República ratifique la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales; pero no solo eso, sino que venga el Contralor General del Estado, y sostenga ante el Plenario de las Comisiones Legislativas, aquello que viene diciendo, pero que no lo podrá sostener con argumentos válidos. Señor Presidente, planteo concretamente que el señor Contralor General del Estado comparezca para que nos explique el por qué está permitiendo que un -- ciudadano que no tiene nada que ver con la función pública, -- aún cobre sueldos?. Por qué está permitiendo que un Subsecretario asuma responsabilidades que legalmente no las puede asumir?. Por qué está permitiendo que se malversen fondos, solamente en el acto de pagar un sueldo, no en cosas de manejos de gastos reservados que deben estar ocurriendo en el Ministerio de Gobierno, que ya son graves de suyo?. Por qué está permi --

.../...

.../...

tiendo todos estos actos dolosos, existiendo la Contraloría General del Estado?. Habiendo Contraloría General del Estado, su titular tiene que asumir la responsabilidad de enfrentarse a -- sus propios amigos, a su propia gente de partido y frenarlos, -- porque él ya no pertenece como Contralor General del Estado, ya no pertenece al partido a o b, al partido de Gobierno; no pertenece tampoco al Presidente de la República. Pertenece a la opinión pública, a la opinión de los ecuatorianos, a la nación y a la organización jurídica de la nación que es el Estado Ecuatoriano, y por lo mismo tiene responsabilidades mayores que la de tapar, por decir un término no duro, esto que está ocurriendo -- en el Ministerio de Gobierno. Señor Presidente, uniéndome al pedido del Diputado Serrano, de que se ratifique, pido también -- que hoy el Plenario resuelva pedir la comparecencia del señor -- Contralor General del Estado, para clarificar estos aspectos jurídicos que son fundamentales.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, estimo que sería ocioso aumentar argumentaciones como las que ya ha señalado el señor Diputado Baca. Pero yo sí quiero en esta noche detener un poco la actitud legislativa de algunos señores legisladores, para que con serenidad, con caballerosidad, con decencia política comprendan que cuando al Parlamento Ecuatoriano le llega la oportunidad de juzgar hechos, jamás da la espalda a la realidad, sino que los sanciona; que nadie está ensangrentado las manos -- por actitudes que muchas veces no son el producto provocado, sino la acción inesperada que puede haber ocurrido en determinado sector. Yo no creo que sea caballeroso tratar de inculpar actitudes de moral pública a quienes no tienen derecho a aceptar aquellas aseveraciones. De allí que, señor Presidente, mire usted que aquí en el Congreso no estamos pasando las mil y una noches, sino que estamos legislando, estamos sancionando, estamos siendo duros con quienes incumplen las normas, las leyes y las disposiciones legales. Señor Presidente, el caso que nos ocupa debe merecer por parte de todos y cada uno de los legisladores, la meditación profunda, la reflexión más honda, pero sobre todo, la manifestación más sincera del aplauso al Tribunal de Ga-

.../...

.../...

rantías Constitucionales, porque ha sabido hacer respetar aquella decisión que tomó el Congreso Nacional. Aquella actitud que un puñado de legisladores asumimos al interpelar a quien fue Ministro de Gobierno, y a la gestión del Bloque Progresista que interpretando el sentimiento de la colectividad política ecuatoriana, no lo abandonamos jamás, sino que estamos siempre cuidando sus intereses, sobre todo vigilantes de respeto a las leyes y a la Constitución de la República. Nosotros profundamente meditamos, no atropellamos a nada ni a nadie, somos respetuosos de aquellas normas de procedimiento que la Ley, la Constitución y la costumbre establecen en la vida racional de nuestro pueblo. De ahí que, mire usted, señor Presidente, con ecuanimidad, con tranquilidad este Congreso ha esperado un pronunciamiento como el que es materia de discusión en esta noche, y nadie ha traicionado ni traicionará los intereses del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, esta mañana aparece en el Diario "EL COMERCIO" de Quito, una información que es digna de que sea analizada por los señores legisladores, a lo mejor ya lo han hecho, o quizá por el espacio que ocupa en el periódico, se les ha pasado por alto. Se informa a la comunidad ecuatoriana, que el ex Ministro Robles Plaza ha estado con licencia y que mañana reasume las funciones de Ministro. Eso dice el Diario "EL COMERCIO" el día de hoy. Entonces yo me pregunto: ¿No estaba encargado el Ministerio al señor Subsecretario?. ¿Cómo es que ahora reasume las funciones?. De qué funciones estamos hablando?. Esto hay que decirle al pueblo ecuatoriano, hay que ponerle alerta, porque no hay derecho que se burle a la ley, que se haga caso omiso al Primer Poder del Estado, al Congreso de la República, y que existan funcionarios paniaguados que no saben cumplir con su responsabilidad y que dejan evadir el respeto que merece la Constitución y las leyes de la República. Yo quiero respaldar la petición formulada por el señor Diputado Serrano, y más aún, por el planteamiento formulado por la Izquierda Democrática y por el señor Diputado Washington Baca, para que se evite y se corte definitivamente las acciones que viene cumpliendo el ex Ministro de Gobierno. Porque, señor Presidente queremos precautelar no al ex-Ministro, sino a la gente sencilla que presta sus servicios al Estado Ecuatoriano, precautelar al Policía ra-

.../...

..../...

so que están cobrando su sueldo, pero que no está cobrando legalmente, porque quien ordena ese pago, no puede hacerlo porque dejó de ser, y mañana el señor Contralor o el Auditor van a obligar a la devolución de esos emolumentos que indebidamente fueron percibidos pese a haber cumplido con su deber, para citar el caso de la Policía. Precautelar las adquisiciones de la misma Policía que anda empeñada en encontrar un nuevo o mejor local para trasladar la Comandancia General y funcionar decente y adecuadamente. No estamos en contra de que aquello ocurra, estamos en -- contra de que se hagan contratos nulos que van a perjudicar a -- esa Institución; y así por el orden, podemos seguir analizando -- los actos indebidos que en esa Secretaría de Estado vienen cumpliendo. Queremos clamar a nombre del Tribunal Supremo Electoral que ya lo ha hecho, en garantizar el proceso electoral, y evitar que esos padrones y ese Registro Civil sea manipulado por el ex-Ministro, que está allí acomodado para tapar las barbaridades administrativas que está cumpliendo el Ejecutivo Nacional. Señor Presidente, yo creo que este Parlamento debe arbitrar todas las medidas conducentes, porque este Parlamento no puede ser rey de burlas; este Parlamento tiene que ser respetado, y respetado por nuestro comportamiento, por la rectitud de nuestros actos, por la severidad de nuestro juzgamiento y por el amor que tenemos a la democracia y a la libertad de nuestro pueblo. Señor Presidente, yo creo que, añadiendo al pedido formulado por el Diputado Washington Baca, lo que corresponde al Congreso, luego de aprobar y ratificar el informe del Tribunal de Garantías Constitucionales, es señalar el día y la hora para que venga a dar explicaciones del por qué no interviene en el juzgamiento subsecuente de lo que ha hecho el Ministro hasta cuando fue censurado, destituido y enjuiciado, y aprovechar también de esta ocasión, señor Presidente, para exigir de la Función Jurisdiccional, la aplicación de la ley. No es cuestión de ordenar que se levante un sumario y dejarle que muera en los archivos judiciales, sino que ese Juez, el Décimo de lo Penal, tiene la obligación moral y legal de impulsarlo, para que mañana sea encarcelado quien ha violado la disposición del Artículo doscientos treinta y ocho del Código Penal, cuando está usurpando función que no le corresponde y ejerciendo actos prohibidos porque no tiene ninguna in-

..../...

.../...

vestidura. Señor Presidente, es probable que en momentos determinados, el Parlamento se detenga; es probable que no trabaje, es probable que en el propio seno del Parlamento se lo juzgue con dureza. Pero que se sepa en la conciencia de los hombres del país, que estamos vigilantes de la defensa legítima de la ley, la Constitución y el honor ciudadano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: Me permito tomar la palabra porque realmente el asunto que se discute tiene trascendencia enorme para la vida política del Ecuador, y se trata de un asunto enormemente grave. El ex-Ministro de Gobierno fue censurado y destituido por el Parlamento en uso legítimo de las facultades, y por haber comprobado la violación de una cantidad de derechos humanos en forma bárbara. El Ejecutivo, trata de eludir la destitución del Ministro de Gobierno en base a una cantidad de argumentos, todos totalmente frágiles y que han sido destruidos por toda la opinión pública del país. Pero ha tratado también de eludir la destitución, indicando que el ex-Ministro de Gobierno ha delegado parte de sus funciones al ex-Ministro. Y esto es muy grave, señor Presidente, señores legisladores, porque nadie puede delegar parte de sus funciones, tiene que delegar todas las funciones por motivos -- justificados y por un tiempo determinado; no puede proceder en otra forma. Pero lo más grave es que el ex-Ministro de Gobierno delega al Subsecretario los asuntos administrativos, y se reserva el ex-Ministro a actuar en el aspecto político y especialmente en el aspecto electoral. ¿Qué quiere decir el Gobierno con esto?. Que quiere manipular el proceso electoral. Ya el ex-Ministro salió a recorrer ciertas mesas de información electoral; con esto se está demostrando que no hay absolutamente buena intención del Ejecutivo, de que el proceso electoral próximo se canalice por los mejores medios. Y esto no lo debe permitir el Congreso Nacional. Tenemos el asunto rarísimo de que hay dos señores que aparecen como Ministro de Gobierno, y posiblemente ambos estarán cobrando el sueldo de Ministro de Gobierno, y el señor Contralor, tal como dijo el Diputado Baca y el Diputado Ro-

.../...

.../...

mero, se lava las manos, indicando al país que él no puede hacer absolutamente nada. Esto, señor Presidente, señores legisladores, debe llamar a meditación a todo el país, porque no es posible realmente que un funcionario que, como su nombre lo indica, es representante de la Nación, y para controlar todo lo que se refiere al manejo de fondos, diga: señores no tengo nada que hacer aquí; el ex-Ministro puede cobrar sueldos, el Subsecretario puede cobrar sueldos, y todo lo que ellos hacen está bien; porque yo, el Contralor, no tiene facultad. Y llegamos a un asunto gravísimo que se debe recalcar, señores legisladores. La misma Policía Nacional, desde los más altos jefes hasta la gente de tropa, se va a ver involucrada en estos manejos fraudulentos del Ministerio de Gobierno, porque en determinado momento los ascensos de los Oficiales van a ser nulos, y como dijo el Honorable Romero, hasta los sueldos puede ser que en determinado momento tengan que devolver, y esto no se puede permitir con la Policía Nacional. Más aún, señores legisladores, el Ejecutivo está preconizando el concepto de la desobediencia, si es que el Presidente de la República y su ex-Ministro de Gobierno, no acatan las disposiciones constitucionales y las resoluciones -- del Congreso Nacional, simplemente está indicando que no obedece, y con esto dando el ejemplo para que cualquier ciudadano diga, que tampoco obedece cualquiera resolución de cualquier institución u organización, porque, a su juicio, es ilegal. Resultando así, que un ciudadano enjuiciado, y un juez que le condena al pago de una cantidad de dinero, diga, ésto es ilegal y yo no pago. - En consecuencia, la tesis de la desobediencia viene desde las más altas esferas del Gobierno Nacional, y esto tiene que ser cortado por el Congreso Nacional y por la Contraloría. - De tal manera, señor Presidente y señores legisladores, que ratificando, o mejor, estando de acuerdo con la moción del compañero Diputado doctor Serrano, con las mociones de los compañeros Baca y Romero, de que se llame al Contralor General de la Nación, yo me permito mocionar que también se lo llame acá al Subsecretario de Gobierno, para que nos explique qué está haciendo en ese Ministerio de Gobierno, y qué facultades tiene. - Con estas proposiciones, señor Presidente y señores legisladores, pido que se ratifique la resolución del Tribunal de Garan-

.../...

.../...

tías Constitucionales, y se llame al Contralor y al Subsecretario de Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente: La resolución que estamos discutiendo, es del Tribunal de Garantías Constitucionales; así que se deben a ese altísimo Tribunal las gestiones que hoy día nos toca discutir, gracias a la valentía de -- sus miembros que han sabido responder ante los requerimientos del país. Definitivamente al señor Contralor General, desde hace más de dos años, nosotros veníamos solicitando su interpe^lación, e inclusive en este mismo Congreso Nacional, nosotros le probamos al país que el delegado de Contraloría ante la Comisión de Tránsito del Guayas, era también reo del delito en el remate de los vehículos Mercedes Benz, a treinta mil sucres; -- pero todo quedó en la impunidad y hasta ahora no existe ni un solo detenido en esos procesos que tan bullados fueron para el país. Nosotros probamos documentadamente nuestros acervos. Definitivamente el día de hoy no podemos o por lo menos el día -- de hoy tenemos ausencia de poder en el Ministerio de Gobierno, y por eso los hechos que han acaecido en la Provincia de El -- Oro. Tenemos que dirigir nuestras quejas ya, ante un Subsecretario ante un Gobernador de la Provincia, pero no ante un Minis^{tr}o en legítimas funciones, que sienta el temor de no cometer es^{os} actos delincuenciales de ir a matar a la gente, como fue el suceso de AZTRA. Indudablemente que ya se ha probado hasta la -- sacidad, y la prensa recoge el hecho de que el señor Valdiviezo fue quien instigó, y que además intervinieron civiles, seguramente gente adicta, o mejor dicho gente amiga del señor Valdiviezo, sino es él mismo. Hay que saber quiénes son esos civiles que acompañaron a asesinar y que asesinaron a un número indeter^{min}ado de personas, porque hasta la fecha no se sabe cuántos -- fueron. Esta es la carencia de poder que existe en el Ecuador. -- Por eso, yo sí me explico que en la Provincia del Guayas, a can^{did}atas a Alcalde, se les pregunte, qué opina el Partido Social Cristiano?; y esas candidatas a Alcalde manifiesten: es una op^{ción} política válida. Claro, si aquí hay un tongo; si en la Pro^{vincia} del Guayas se encuentran auspiciando las candidaturas So

.../...

.../...

cial Cristianas, por eso Valdiviezo en El Oro es íntimo del Gobernador. Y que no se diga que no es un alto dirigente, a al -- quien que se elige para vocal del Tribunal Supremo Electoral. -- Falso, es un alto dirigente. Las mentiras caen por su propio -- peso, son como las camisetas que se han sudado. Nosotros veni -- mos sudando nuestras camisetas y lo probamos documentadamente; que no se nos venga a decir que nosotros somos los que estamos manifestando que ciertas personas son de otro, o determinado -- partido político. Yo he hecho leer una comunicación de prensa. -- Por eso considero indispensable que venga, lógico, no solamente el Contralor, sino el Subsecretario del Ministerio de Gobierno, para que nos aclare cuántos son los favores que se reciben por las comisiones o las concesiones mineras; que también se inves -- tigue eso hasta la saciedad, porque vamos aquí a investigar que se ha estado matando ecuatorianos por el oro, por el maldito -- oro, el que tanto les encanta a los oligarcas, a esos oligarcas como Valdiviezo, que tienen oficinas de lujo, que tienen radios para comunicarse con todo el mundo, y que están explotando las tierras ecuatorianas en beneficio de determinadas campañas elec -- torales, y lógico que cada uno se conteste, porque el ladrón, -- de todas formas como ha obrado, tendrá que ser castigado. Enton -- ces estoy de acuerdo con el Tribunal, con las diligencias del -- Tribunal de Garantías Constitucionales, no del Congreso Nacio -- nal que hasta la fecha no presenta ninguna medalla por lo menos de oro, como mérito, respecto a las investigaciones que se le -- encomendaron. Qué sucedió con Fokker?. Nadie se encuentra dete -- nido, y se probó hasta la saciedad las intervenciones de deter -- minados Ministros. ¿Qué sucedió con las denuncias que tanto es -- cándalo levantaron en el Ecuador?. Todos están libres, y se es -- tá pidiendo a la Función Judicial -- una mayor firmeza. Enton -- ces que se le diga la verdad al país, que no se oculte, porque nosotros probamos con hechos quiénes están en el tongo, quiénes declaran que sí, que el Partido Social Cristiano es una opción política, y también declaran que Camilo Ponce, en la masacre de la ciudad de Guayaquil no tiene nada que ver el Partido Social Cristiano. Qué defensa que se hace al Partido Social Cristiano, como que son afiliados al Partido Social Cristiano. El tongo -- existe, claro que tiene que ver el Partido Social Cristiano; si

.../...

.../...

mandó a asesinar Camilo Ponce en la ciudad de Guayaquil. Por -- eso, jamás, jamás en la historia de la ciudad de Guayaquil, se -- le ha otorgado ningún homenaje a Camilo Ponce, porque es un ase-- sino de todos los guayaquileños, y tenemos que castigar a los a-- sesinos; y el pueblo lo repudió por toda la historia, y no van a cambiar la historia, y por eso tenemos que repudiar a los So-- cial Cristianos. Por no decir las cosas como son, suceden las -- masacres, y se tendrá que decir las cosas en la Provincia de El Oro, como son y por eso vamos a estar presentes esta semana, pa-- ra informarle al pueblo de El Oro, lo que está sucediendo en el Congreso Nacional. Estamos pidiendo más investigación, y se a-- sustan cuando el propio delegado dice que no se han dado las fa-- cilitades, que no lo han conseguido, que van a presentar un in-- forme; y por ahí se dice que sí, que ya el informe lo presenta-- ron públicamente. ¿Qué queremos hacer?, ¿encubrir?. Pues bien, -- estos asesinatos, o es que apesta la vida humana, estos asesina-- tos tendrán que ser asimismo descubiertos hasta la saciedad. Es que no existe un Ministro de Gobierno a quien responsabilizar -- directamente?. Pero la verdad tendrá que salir a flote, así co-- mo se ha probado aquí hasta la saciedad nuestros acervos. Por -- eso felicito al Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, simplemente como este es un asunto realmente trascendental para la vida republicana, es-- tando totalmente de acuerdo con la resolución emitida por el -- Tribunal de Garantías Constitucionales, creo que es preciso, pa-- ra que quede constancia de actas, hacer alguna acotación. Lo -- que el Tribunal arguye en los documentos que nos ha remitido, -- es por cierto jurídica y políticamente suficiente para proceder de la manera como ha procedido el Tribunal, y para que el Con-- greso ratifique esa resolución. Sin embargo de que es suficien-- te, creo yo que los diputados al emitir nuestro voto, tenemos -- derecho a hacer alguna precisión. En el Derecho Público, y par-- ticularmente en el Derecho Constitucional, dentro de la estruc-- tura orgánica, dentro de esta superestructura jurídica que es -- el Estado, la facultad de delegación de funciones no se rige -- por las normas del voluntarismo jurídico; no es que un funciona--

.../...

.../...

rio porque tiene, y paniaguado, le puede a él delegar las facultades una, dos, diez o cien, todas o alguna de las facultades. - Eso no es así, señor Presidente, y lastimosamente eso no lo ha recogido el Tribunal de Garantías Constitucionales. Son, insisto, más que suficientes las causas, las motivaciones jurídicas y de orden político constitucional que alega el Tribunal para proceder de la manera que lo ha hecho. Pero, señor Presidente, este asunto es trascendental. ¿Puede un Ministro de Estado, delegar en su Subsecretario o delegar a su Subsecretario las facultades que él tenga a bien hacerlo?, y si nos remitimos a la normativa vigente, no existe esa facultad. Más aún, señor Presidente, los negocios del Estado, como se ha dicho, y eso sí lo recoge el Tribunal en su decisión, están a cargo de los Ministros de Estado, y ellos son los responsables. No son responsables de los negocios del Estado, ni están a cargo de los negocios de Estado los Subsecretarios. Las facultades de ellos están previstas en la Ley Orgánica, en la Ley Administrativa. Pero, señor Presidente, si en la Ley Orgánica de Administración no constan esas facultades, el Ministro no se las puede inventar. Supuesto que el Ministro, según se dice en la narración -- que se nos hace, delegó estas varias facultades en su Subsecretario, antes de venir acá al Congreso a someterse al juicio político, lo cual demuestra la mala intención que ya existía. El Ministro asumió una serie de actitudes con anterioridad a su comparecencia en el Congreso, porque ya pensaba, porque ya tenía planeado hacer lo que hasta aquí ha hecho conjuntamente con el Presidente de la República. Si es que se fuese por la tesis de que sí es posible hacer delegaciones: ¿qué sucede cuando el delegante deja de ser lo que era al momento de la delegación? - Por normas universales de Derecho, sabemos que cesan, hay una especie de muerte jurídica constitucional del funcionario que dejó de ser Ministro; y la norma constitucional dice que el Ministro destituido no puede ejercer ninguna otra función pública. No dice la norma constitucional, que si se alega vicios de procedimiento en el juicio político que concluyó con la destitución, el Ministro puede resistirse. No, no, no; la norma es clarísima. El Ministro destituido, así hubiesen, -que no hemos consentido y que no es la verdad- así hubiesen vicios de procedi -

.../...

.../...

miento, Ministro destituido, Ministro que no puede ejercer función pública alguna. Por lo tanto, señor Presidente, después de este fallecimiento jurídico del Ministro Robles, si es que hubiese sido válido, que no lo es de ninguna manera, las delegaciones que le ha hecho al Subsecretario, éstas también cesaron, aún en el caso no consentido de que hubiese podido hacer estas delegaciones. En conclusión, señor Presidente, los Ministros de Estado representan al Presidente de la República, y a cargo de ellos están los negocios del Estado. El Presidente de la República -recuerde usted, y honorables legisladores- suele dictar decretos, encargando el Ministerio a otro Ministro, pero obviamente que lo puede hacer también al Subsecretario. Los Subsecretarios, inclusive siguen siendo nombrados mediante acción de personal. Entonces, señor Presidente, sólo el Presidente de la República, mediante Decreto, pudo haber encargado el Ministerio. ¿Por qué?. Claro que pueden los Subsecretarios ejercer la plenitud de las funciones de Ministros. Pero, cuándo?. Cuando se da la figura jurídica de la subrogación, porque para eso también son los Subsecretarios, para subrogar, pero tiene que haber ese acto, del único que puede nombrar Ministros, que es el Presidente de la República. Entonces, señor Presidente, yo considero que éste es un asunto de fondo, y que aunque no ha sido tomado en cuenta por el Tribunal, yo al menos para ejercer aquí mi derecho de decisión a través del voto, que es por la ratificación, porque considero que son suficientes las motivaciones jurídicas y los argumentos que se han presentado en el Tribunal y que han servido de base para esta decisión; yo quiero de todas maneras dejar constancia que mi voto es además, por este razonamiento que probablemente no he hecho con mucha brillantez, o quizá en ninguna brillantez, pero que de todas maneras no -- por eso deja de ser fundamental.- Muchas gracias.- Perdón, señor Presidente. Yo no estoy de acuerdo en que se le dé el honor al Subsecretario Noboa, de venir a este Congreso, aunque sea a rendir cuentas. En cuanto al Contralor, pues es obvio que tiene que venir, y respaldo a la petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, la decisión del Tribu-

.../...

.../...

nal de Garantías Constitucionales, que se ajusta a derecho y -- que además, señor Presidente, tiene que ver con la esencia misma del sistema jurídico-político que nosotros tenemos. Con la -- naturaleza de la legalidad política, el Presidente de la Repú -- blica ha pretendido que pasen unos meses, y que seguramente en plena campaña electoral los partidos políticos silenciemos lo -- que hoy día trae la prensa, de que el ex-Ministro pretende subrepticamente, dentro de un proceso electoral asumir el despa -- cho, después de que lo había encargado. Aquí hay dos cuestiones que merecen una reflexión, señor Presidente: el Presidente de -- la República, quiere engendrar un conflicto de tal magnitud, -- que le permita justificar el rompimiento del orden constitucio -- nal, o estamos en presencia de un acto más de violación a la -- Constitución, para prevalecer la voluntad del Presidente de la República, en este caso; y prevalecer no por simple gusto. La -- vida ha demostrado, señor Presidente, que el ex-Ministro, Luis Robles Plaza, es realmente un bicho, un bicho que está ligado -- a los aparatos de seguridad internacionales. La muerte -- podría señalar -- de dos mineros y veinte y tres desaparecidos; yo quie -- ro hacer notar la diferencia. Simplemente nos presentan dos ca -- dáveres incluso torturados, no se le da facilidad a la Comisión del Congreso, pero son veinte y tres desaparecidos. Confirma la norma de la conducta del Ministerio de Gobierno, de la política de desaparecimientos. Se ha tenido que hacer un censo, para es -- tablecer realmente la forma cómo murieron y dónde están esos ca -- dáveres; qué aparatos de seguridad los hacen desaparecer; cómo operan estos aparatos que ya los denunciemos, señor Presidente, en la interpelación al Ministro de Gobierno. Qué destino hoy se está dando a los gastos reservados del Ministerio de Gobierno, -- y cómo se les ha utilizado para dividir fuerzas políticas; cómo se les utiliza para financiar las campañas de las candidaturas -- que pretenden la continuidad de la política de la oligarquía, de la política de quienes hoy transitoriamente están en el Gobier -- no. Los sucesos de la Provincia de El Oro, en su magnitud, y -- guardando las proporciones, son como lo del 15 de noviembre, co -- mo el asesinato de AZTRA. En este caso, una disputa brutal por -- las concesiones mineras, puesto que en esas zonas se están sacan -- do medias toneladas de oro, que no es poca monta, señor Presiden

.../...

.../...

te. La Cooperativa "10 de Enero" nos había denunciado, reposa en la Comisión de lo Laboral y Social, y yo me dirigí al Ministerio de Gobierno, porque esa es una circunstancia. Ya los mineros habían señalado que se atentaba contra ellos, que se preparaban actos por parte de esta empresa mixta y por parte de ambiciosos especuladores de tierras. Entonces transcribí el cable de la Cooperativa "10 de Enero" al Ministerio, y obviamente no hubo respuesta, no hay responsables, y ahora hay nada menos que el asesinato de veinte y cinco personas, por lo menos lo que aparece así a simple vista. Esto no puede continuar, señor Presidente, en la República. El acto, el desacato del Presidente de la República y del Ministro, porque hay una correspondencia en la responsabilidad, atenta contra el régimen constitucional, se están creando circunstancias de provocación al pueblo ecuatoriano, de provocación a las fuerzas políticas, que permitan más adelante la ruptura del orden constitucional, si la decisión del pueblo ecuatoriano, como va a ser, es adversa a la oligarquía. Y por esas razones, señor Presidente, al igual que refiriéndome en el sentido que estaba haciendo anteriormente, hay una serie de desalojos a moradores en los barrios suburbanos de Guayaquil, se instauran juicios contra quienes defienden la tierra de los moradores, y simplemente nadie responde ahora de las actitudes de violencia. A su tiempo, señor Presidente, denunciarnos que uno de los que dirigía las bandas paramilitares financiadas con los gastos reservados del Ministerio de Gobierno, era el señor Castro, hoy día candidato a Diputado. Ojalá que al pueblo de Guayaquil no se le ocurra traerlo al Recinto de la democracia, al señor Carlos Castro, que fue, señor Presidente, en el año de 1963 o 64, si la memoria no me es adversa, agente meritorio de la Gobernación de Guayaquil, de la Intendencia de Guayaquil, ya desde esa época era un pesquisa; después, formador de bandas paramilitares, tiene cárceles en las barriadas pobres de Guayaquil. Quién lo sopor-ta, quién lo financia, quién entrega las armas, quién entrega el dinero y quién socapa todas esas actividades de violencia en los barrios de Guayaquil, señor Presidente?. No es acaso el Ministerio de Gobierno y los gastos reservados del pueblo ecuatoriano, que se dan por miles de millones al Ministerio de Go-

.../...

bierno?. Esto tiene que decirlo con entereza el Congreso al -- país. Por esa circunstancia y por tratarse de la defensa del -- régimen constitucional, de la estructura establecida en la -- Constitución de la República, por la cual un Ministro censurado debe irse. Igual con lo que sucede en los regímenes parlamentaristas, donde no se trata ni siquiera de un Ministro. Con un régimen parlamentario, un Gobierno es censurado, como el caso de Italia, o como el caso de Francia; es el Gobierno entero el que dimite, el Gabinete entero el que dimite. Pueden haber fallas de procedimiento, lo que sea, pero es la decisión de la Asamblea, del Congreso que es el depositario de la soberanía nacional. Y por ello el desacato del Presidente de la República y el desacato del Ministro de Gobierno es un acto flagrante -- contra las bases del régimen constitucional del Ecuador, y es la demostración de que por encima de los cantos de sirena del Presidente de la República, la oligarquía de este país está dispuesta en cualquier momento a la ruptura del régimen constitucional. Por eso, señor Presidente, yo apoyo la petición, la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, y pido que el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas ratifique esta decisión; y asimismo respaldo la propuesta del Diputado Washington Baca, de que el Contralor asista al -- Congreso a responder de su responsabilidad, o mejor dicho, de su irresponsabilidad y complicidad con actos inconstitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Machado.- Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, voy a ocupar brevísimos minutos en esta corta intervención que quiero hacer, porque ya los colegas diputados han argumentado suficientemente, y no quiero ser repetitivo, porque eso no es bueno en el Congreso Nacional. Lo que pensé y sentí frente a la intervención del Ministro de Gobierno de entonces, Luis Robles Plaza, lo dije como -- uno de los interpelantes, y el pueblo ecuatoriano y el Congreso saben y conocen también mi criterio. La resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, es una resolución absolutamente clara y fundamentada; añadiría y suscribiría la magnífica expo-

.../...

.../...

sición, que sobre este asunto, en la parte jurídica y en la parte política ha expresado mi colega de partido y de bancada, el Diputado Absalón Rocha, así como lo que han manifestado fundamentalmente los demás colegas. Entonces, señor Presidente, yo creo que nosotros tenemos aquí en el Congreso Nacional, un criterio claro también sobre esto. El Congreso ha defendido y tiene que seguir defendiendo firmemente la democracia; pero una forma de hacerlo. Una vez que hemos debatido estos asuntos muy claramente, ahora tenemos un Subsecretario con funciones delegadas de alguien que ya cesó en sus funciones, esta delegación también ha terminado; este es el asunto. Y no puede seguir adelante, porque sería inconstitucional e ilegal. Entonces, señor Presidente, yo creo que estando suficientemente debatido este asunto, debemos entrar a resolver mediante la votación correspondiente, para que vayamos dando pasos eficaces en el afianzamiento del sistema y del régimen constitucionalista, aunque hayan estas amenazas dictatoriales de Febres Cordero; él es ya un dictador. Pero yo creo que un paso importante es entrar a la resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor doctor Juan Cueva, damos por terminado el debate al respecto.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, la actuación del señor Presidente de la República, León Febres Cordero, en cuanto a mantener al licenciado Luis Robles Plaza en una supuesta función de Ministro de Gobierno, ha tenido el rechazo absoluto y total del Ecuador, me refiero a la Iglesia Católica Ecuatoriana, a los colegios profesionales, como el Colegio de Abogados, a las universidades, a toda la prensa escrita, hablada y televisada, y creo que no hay un solo ecuatoriano que esté de acuerdo con la mantención de este señor que ha perdido su dignidad, además de haber perdido su puesto en esas funciones supuestas. Creo que la excepción más noble a todo esto, es el único periodista que se ha arrastrado en este régimen y que se llama Alejandro Carrión Aguirre, que es el único representante de la opinión pública que apoya a Luis Robles Plaza, es la única excepción que honra a la prensa nacional. Efectivamente la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales ha sido tomada sobre bases

.../...

.../...

jurídicas y legales, y es obligación del Congreso Nacional, ratificar esa resolución. Al mismo tiempo, el señor Contralor General del Estado, que es nombrado, funcionario nombrado por el Congreso Nacional, tiene que venir aquí a darnos cuentas de su actuación. Por esa razón, señor Presidente, pido a usted, que someta a votación, primero la ratificación de la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales; y segundo, el llamado al Plenario de las Comisiones al señor Contralor, para el día martes 15 de diciembre a las 17h00.- Eso es todo, señor Presidente, y mil gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo porque se ratifique la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, respecto al caso ex-Ministro de Gobierno, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince diputados presentes, catorce han votado por la ratificación del informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la resolución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince diputados presentes, quince votos a favor de la ratificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En tal virtud, se ratifica la resolución del Tribunal de Garantías, por unanimidad de los diputados presentes.- Señor Secretario, vuelva usted a ratificar la votación.- Los señores diputados que estén por la ratificación de la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, sírvanse demostrar levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, ratifico. Quince diputados se encuentran presentes, de los cuales quince han votado a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está ratificada la votación.- Señores diputados, con relación al segundo pedido de ustedes, de todos ustedes, inclusive concretado por el señor doctor Juan Cueva, de que el señor Contralor de la Nación sea citado a este Congreso para el día martes 15 de los corrientes a las 17h00, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, unanimidad. Quince votos, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta resolución se la cumplirá estrictamente, la Presidencia oficiará al señor Contralor.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto, señor Presidente: "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende los efectos del literal r) del Artículo 1 de la Sección Segunda del Capítulo I, Título VIII del Libro I, de la Codificación de Regulaciones de la Junta Monetaria, en relación con el Establecimiento de una Comisión de ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario ... - Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Solicito ordene que por Secretaría se constate el quórum. Y un pedido especial, de que se mantenga -- los puntos que no han sido tratados en la sesión del día de hoy para la sesión del día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el -- quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en estos momentos se encuentran en la Sala, trece honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, se levanta la sesión, y se instruye a Secretaría, que efectivamente se mantenga el Orden del Día que estamos llevándolo adelante.- Se convoca para la sesión del día de mañana a las 16h00.- Gracias, señores diputados.-----

.../...

.../...

- IX -

Se declara clausurada la sesión, siendo las

Dr. Fernando Guerrero Guerrero,
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Angel Merchán Calderón,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



GOB/Mag.